



Al responder por favor cite este número 13012022E2002132	
Fecha Radicado: 2022-07-06 14:55:39	
Codigo de Verificación: 04e06	Folios: 0
Radicator: Ventanilla Minambiente	Anexos: 0
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	

Doctor

FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA

MAGISTRADO PONENTE

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE BOYACÁ

Carrera 9 # 20-62 - Piso 5.

Correo electrónico: sectradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co;

correspondenciatadmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
RADICADO:	150012333000-2014-00223-00
DEMANDANTE:	DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL BOYACÁ
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE SOCHA, NACIÓN – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS
ASUNTO:	INFORME PERIÓDICO DE CUMPLIMIENTO No. 25

Respetado Señor Magistrado,

VALENTINA GIRALDO CASTAÑO, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.058.846.415 de Pensilvania Caldas, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 311.647 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de la **NACIÓN- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** conforme al poder que reposa en el expediente, me permito remitir informe periódico de cumplimiento, en el marco del proceso anteriormente relacionado.

Así las cosas, se adjunta al presente escrito *“INFORME No. 25 DE LA GESTIÓN REALIZADA EN CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES PARA LA DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO DE PISBA”*, correspondiente al período comprendido entre el 1 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022.

En estos términos damos cumplimiento a las órdenes emanadas por su honorable despacho, reiterando nuestro compromiso e interés con el cumplimiento de las órdenes judiciales establecidas en la sentencia proferida en el marco del proceso de referencia.

ANEXO

Informe no. 25 de la gestión realizada en cumplimiento de las órdenes para la delimitación participativa del páramo de Pisba, en 41 folios, con sus anexos disponibles en

[Anexos informe cumplimiento No. 25](#)

NOTIFICACIONES

La suscrita las recibirá en la Calle 37 N° 8 – 40, Piso 5° de la ciudad de Bogotá D.C. y al buzón electrónico procesosjudiciales@minambiente.gov.co.

Atentamente,



VALENTINA GIRALDO CASTAÑO

C.C. 1.058.846.415 de Pensilvania Caldas

T.P. 311647 del C.S. de la Judicatura.



**El ambiente
es de todos**

Minambiente

**INFORME No. 25 DE LA GESTIÓN REALIZADA EN CUMPLIMIENTO DE LAS
ÓRDENES PARA LA DELIMITACIÓN PARTICIPATIVA DEL PÁRAMO DE PISBA**

ACCIÓN POPULAR DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018

**PERIODO DEL INFORME:
DICIEMBRE 01 DE 2021 HASTA 31 DE MARZO DE 2022**

**PRESENTADO POR:
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – Minambiente**

ABRIL DE 2022



INTRODUCCIÓN

De conformidad con las consideraciones establecidas por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado en sentencia del 19 de diciembre de 2018, proferida dentro del proceso de la acción popular No.15001 -2333- 000- **201400223-02**, en la cual se ordenó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otros (...) ***“iniciar las gestiones necesarias y pertinentes, desde un enfoque participativo, para expedir el acto administrativo que delimite en su totalidad el Páramo de Pisba”*** (...), se presentan las acciones desarrolladas en cumplimiento del mencionado fallo para el periodo del 01 de diciembre de 2021 a 31 de marzo de 2022, las cuales están enfocadas a dar cumplimiento a las órdenes novena y décima del precitado fallo. De igual manera se incluye en el informe el reporte de las acciones realizadas en respuesta a las órdenes impartidas por el Tribunal Administrativo de Boyacá, así: Ordenes 7.1. y 7.2. del Auto del 1 de diciembre de 2021; Ordenes 8 y 22 del Auto del 22 de febrero de 2022 y Ordenes 9 y 11 del Auto del 14 de febrero de 2022.

Así mismo, el reporte se realiza teniendo en cuenta el auto que resuelve solicitud de aclaración sobre el enfoque participativo que se menciona en la orden novena de la decisión del 19 de diciembre de 2018, petición resuelta el 25 de abril de 2019, por el Consejo de Estado, en la que resolvió:

“SEGUNDO: ACLARAR el ordinal noveno de la sentencia de 19 de diciembre de 2018, proferida, en segunda instancia, por la Sección Primera del Consejo de Estado, en el sentido de precisar que la frase: *“desde un enfoque participativo”*, debe interpretarse al tenor de lo previsto en el acápite 15, del capítulo denominado *“la participación en el procedimiento de delimitación de páramos”*, contenido en la ratio decidendi de la sentencia T-361 de 2017, así como en lo previsto sobre el particular en la Ley 1930 de 2018 y en sus normas reglamentarias.” (subrayas propias).

Esto significa que, para el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, este Ministerio ha venido cumpliendo con las reglas fijadas por la Corte Constitucional en los numerales 19.2 (siete (7) fases de participación) y 19.3 (seis (6) Ineludibles – Gestión Integral del páramo) de la sentencia T-361 de 2017, según lo dispuesto en sentencia aclaratoria de 25 de abril de 2019.

En cumplimiento de las órdenes contenidas en el fallo de acción popular, a continuación, se presentan las respectivas acciones realizadas por este Ministerio en el periodo de reporte, para avanzar en su cumplimiento.

En tal sentido, se presentan las acciones y avances en las fases adelantadas por este Ministerio para el período.

- 1. FASE 1: CONVOCATORIA AMPLIA, PÚBLICA Y ABIERTA DE ACTORES (TRANSVERSAL A LAS FASES)**
 - a. Acciones dirigidas a la convocatoria a espacios de reunión del proceso participativo y/o audiencias del Comité de Verificación**



En este apartado se presentan los avances a partir del 01 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, correspondientes a las acciones de convocatoria realizadas para este periodo.

La información que se presenta a continuación responde a tres actividades desarrolladas en el marco del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba las cuales requirieron del proceso de convocatoria, así:

- a. Jornada presencial de reunión conjunta con Ministros y Directores con el objeto de dar a conocer el estado actual de la delimitación del páramo de Pisba, escuchar las intervenciones de la comunidad y brindar respuestas en lo que a su ramo compete en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante el Auto del 05 de octubre de 2021. Actividad que se llevó a cabo el 22 de enero de 2022, en el municipio de Gámeza Boyacá.
- b. Audiencia pública citada por el Tribunal Administrativo de Boyacá en el marco de la orden décimo sexta del fallo que se cumple y acorde a lo ordenado mediante Auto del 14 de febrero de 2022 específicamente en cumplimiento a las ordenes No. 6, 9 y 11; ., la cual tuvo lugar el 02 de marzo de 2022, a través de plataforma virtual.
- c. Comunicación dirigida a los alcaldes y personeros de los doce (12) municipios del área de influencia del páramo de Pisba, con el objetivo de generar articulación necesaria para dar avance al proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba-Fase de Consulta e Iniciativa Año 2022. Fallo Corte Constitucional / Proceso No: 1500123330002014-00223-00.

Las acciones de convocatoria para las actividades correspondientes a los literales a y b, se presentan en síntesis toda vez que el detalle de las mismas fue remitido por este Ministerio al Tribunal Administrativo de Boyacá, en cumplimiento a la orden número 22 del Auto del 02 de febrero de 2022, así como a las ordenes 9 y 11 del Auto del 14 de febrero de 2022.

- a. Acciones de convocatoria para jornada presencial de reunión conjunta con Ministros y Directores con el objeto de dar a conocer el estado actual de la delimitación del páramo de Pisba, escuchar las intervenciones de la comunidad y brindar respuestas en lo que a su ramo compete, realizada el 22 de enero de 2022:

La convocatoria fue dirigida a las entidades ordenadas por el Auto del 5 de octubre de 2021, además de las otras instituciones con competencia en el tema, así como, a los actores sociales interesados en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba.

Las entidades fueron convocadas mediante comunicaciones escritas oficiales en las cuales se hizo extensivo lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Boyacá mediante Auto del 05 de octubre de 2021, en relación a: **“1.1.- Antes del próximo 30 de diciembre y, preferiblemente en el mes de noviembre de los corrientes, lleve a cabo de manera presencial y en alguno de los municipios que ocupan mayor extensión en la zona delimitada por Resolución 1501 de 6 de agosto de 2018 (Gámeza, Tasco, Socha, Socotá, Chita), reunión conjunta con los **Ministros** de Agricultura y Minas y Energía, los **Directores** de la Agencia Nacional de Minería, Instituto Alexander von Humboldt, Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia y de las Corporaciones Autónomas Regionales de Boyacá y Orinoquía.”**

Respecto a la convocatoria realizada en apoyo con los municipios del área de influencia del páramo de Pisba y las Autoridades Ambientales Regionales, se efectuaron las siguientes acciones:

- Envío de correo electrónico a las alcaldías y personerías de los doce (12) municipios, informando fecha, hora, lugar y objetivo de la reunión comunitaria presencial. En el correo enviado se adjuntó



una pieza gráfica de comunicación generada por el Minambiente para la convocatoria a la reunión, solicitando a su vez colaboración y apoyo en la difusión de la misma.

- Envío de oficios con único número de radicado 2101-2-0024 con fecha 14-01-2022 dirigidos a los alcaldes y personeros de los doce (12) municipios el día 14 de noviembre de 2022. Estos oficios se enviaron mediante el canal oficial de correspondencia del Minambiente, así mismo, mediante el correo institucional pisbaavanza@minambiente.gov.co, y vía Whatsapp a números de teléfono de cada alcaldía y personería adjuntando la pieza gráfica para la convocatoria a la reunión.
- Así mismo, se remitió a los municipios y Corporaciones Autónomas Regionales Corpoboyacá y Corporinoquia vía correo electrónico la pieza de audio desarrollada por el Minambiente, para fortalecer la convocatoria a la reunión comunitaria y se solicitó el apoyo en su difusión a través de los distintos medios locales y regionales.
- Se realizaron llamadas telefónicas a cada uno de los alcaldes y personeros de los doce municipios del área de influencia del páramo de Pisba, recordando sobre la reunión comunitaria a realizar y solicitando apoyo en la difusión de las piezas de convocatoria enviadas.

La convocatoria a esta jornada presencial de reunión conjunta con Ministros y Directores para dar a conocer el estado actual de la delimitación del páramo de Pisba, escuchar las intervenciones de la comunidad y brindar respuestas en lo que a su ramo compete, fue fortalecida mediante publicidad y difusión del evento a través de medios digitales tales como:

- Redes sociales, sitios y micrositos web, avisos informativos como un banner y pieza de convocatoria, el minisitio de Pisba Avanza, como en las páginas de los Ministerios de Minas y Energía y Agricultura y Desarrollo Rural, así como de las Corporaciones Autónomas Regionales Corpoboyacá y Corporinoquia.

Lo anterior se detalla en el informe sobre la jornada presencial de reunión conjunta con Ministros y Directores realizada el 22 de enero de 2022 en el municipio de Gámeza Boyacá, el cual a su vez fue remitido al Tribunal Administrativo de Boyacá con radicado de salida 1301-2-03575 del 10 de febrero de 2022. (Anexo 1 – Informe detallado reunión presencial comunitaria sobre delimitación del páramo de Pisba 22012022). También puede ser consultado en el siguiente link: [Anexo 1--- Informe detallado reunión presencial comunitaria 22012022.pdf](#)

- b. Acciones de convocatoria para audiencia pública virtual citada por el Tribunal Administrativo de Boyacá en el marco de la orden décimo sexta del fallo que se cumple. la cual tuvo lugar el 02 de marzo de 2022.

Al igual que en el anterior literal aquí se presenta una síntesis de las actividades de convocatoria realizadas para la audiencia pública realizada por el Tribunal Administrativo de Boyacá el 02 de marzo del 2022, toda vez que mediante comunicación con radicado 1301-2-00231 del 04 de abril de 2022 se remitió al Tribunal Administrativo de Boyacá, el informe que detalla las acciones desarrolladas por este Ministerio en relación al cumplimiento de las ordenes 9 y 11 del Auto del 14 de febrero de 2022, en el cual se ordenó a este Ministerio entre otras entidades, difundir y dar la máxima publicidad al aviso para que la comunidad interesada pudiera asistir virtualmente a la audiencia pública citada para el 02 de marzo de 2022.



- Se elaboraron y remitieron cuarenta y siete (47) oficios dirigidos a entidades, organizaciones sociales y academia informando sobre la audiencia pública a desarrollarse y remitiendo el link mediante el cual se transmitiría la citada audiencia y la pieza de convocatoria.
- Se preparó la pieza gráfica de invitación a la sesión de la audiencia pública y se envió a los correos de las doce (12) alcaldías y personerías de los municipios que hacen parte del área de influencia del páramo de Pisba.
- Envío de la información sobre la audiencia pública mediante la aplicación WhatsApp a lista de difusión de contactos de actores estratégicos del proceso.
- Diseño de un banner con la información e invitación a la audiencia pública, este se publicó en el minisitio “Pisba Avanza”, para consulta pública.

Lo anterior se detalla en el informe sobre el proceso de convocatoria surtido por este Ministerio para dar cumplimiento a las ordenes 9 y 11 del Auto del 14 de febrero de 2022, el cual a su vez fue remitido al Tribunal Administrativo Oral de Boyacá con radicado de salida 1301-2-00231 del 04 de abril de 2022. (Anexo 2 - Informe proceso de convocatoria realizada para el desarrollo de audiencia pública citada por Tribunal Administrativo de Boyacá – cumplimiento ordenes 9 y 11 del Auto del 14 de febrero de 2022). También puede ser consultado en el siguiente link: [Anexo 2--- Informe proceso convocatoria Audiencia 02 marzo 2022.pdf](#)

- c. Acciones de invitación y convocatoria dirigida a los alcaldes y personeros de los doce (12) municipios del área de influencia del páramo de Pisba para dar avance a la fase de Consulta e Iniciativa – acciones 2022:

Se generó comunicación dirigida a los alcaldes y personeros municipales del área de influencia del páramo de Pisba, con el objetivo de generar la articulación necesaria para el avance del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, específicamente en el marco de la Fase de Consulta e Iniciativa durante el año 2022, así como, recordar la metodología planteada para el desarrollo de la precitada fase, las acciones que se han avanzado en el marco de la misma y lo proyectado para el presente año, e invitarlos a ser partícipes de la planificación de las reuniones presenciales de Consulta e Iniciativa tanto de primer momento en los municipios faltantes, así como para el desarrollo de las reuniones de segundo momento a realizar en cada uno de los doce municipios.

Esta comunicación con radicado único de salida para las alcaldías 2101-E2-2022-01036 con fecha del 08 de marzo de 2022, y radicado único de salida para las personerías 2101-E2-2022-01200 con fecha del 17 de marzo de 2022, fue remitida a través de canal oficial de correspondencia del Minambiente y a través del correo institucional pisbaavanza@minambiente.gov.co, a los correos de alcaldías y personerías de los 12 municipios del área de influencia del páramo de Pisba. (Anexo 3. Oficios alcaldes y personeros fase Consulta e Iniciativa 2022 – correos de remisión). También se pueden consultar en el siguiente link: https://ticminambiente.sharepoint.com/:f:/r/sites/PRAMOSII/Documentos%20compartidos/B_Pisba/ACCIONES_PISBA_2022/10--- Informe cumplimiento No.25 delimitaci%C3%B3n p%C3%A1ramo Pisba/Anexos informe cumplimiento No.%2025/Anexo%203---Oficios_municipios_fase_Consulta%20e%20Iniciativa_2022?csf=1&web=1&e=I2I0KA

b. Acciones para la identificación de actores

Mediante el oficio con radicado 2101-E2-2022-01200 con fecha del 17 de marzo de 2022, enviado a las personerías municipales se solicitó la entrega de listado de contactos de los nuevos presidentes de Junta de Acción Comunal de las veredas de cada uno de los doce (12) municipios, en atención, a las elecciones para dichos cargos realizadas en el mes de diciembre de 2021, con el fin de obtener datos actualizados de los actores. Los oficios remitidos pueden ser consultados en el anexo 3. A la fecha se ha recibido las siguientes respuestas por parte de las personerías:



Tabla 1: Respuesta Personerías Contactos Nuevas Juntas de Acción Comunal

Municipio	Remitió información sobre contactos de Presidentes de Junta de Acción Comunal
Chita, Boyacá	Si, remitió la información vía WhatsApp
Gámeza, Boyacá	No ha dado respuesta a la comunicación
Jérico, Boyacá	No ha dado respuesta
La Salina, Casanare	No ha dado respuesta
Mongua, Boyacá	Si, remitió la información vía WhatsApp
Labranzagrande, Boyacá	No ha dado respuesta
Pisba, Boyacá	Si, remitió la información vía WhatsApp
Socha, Boyacá	Si, remitió la información por oficio
Socotá, Boyacá	No ha dado respuesta
Támara, Casanare	Si, remitió la información vía WhatsApp
Tasco, Boyacá	Si, remitió la información vía WhatsApp
Sácama, Casanare	Si, remitió la información por oficio

Fuente: Minambiente 2022

Esta misma información fue solicitada a las Oficinas de Acción Comunal de las Gobernaciones de Boyacá y Casanare mediante comunicación oficial con número único de radicado 2101-E2-2022-01038 del 8 de marzo de 2021 (Anexo 4. Oficio Gobernaciones), a la fecha únicamente se ha recibido respuesta de la Gobernación del Casanare con el suministro de información. El Anexo puede consultarse en el link: [Anexo 4---Oficios Gobernaciones](#)

2. FASE 2: FASE DE INFORMACIÓN

Considerando que de conformidad con la Sentencia T-361 de 2017, se ordenó la creación de un vínculo a través del cual “se mantendrá informados a los participantes del procedimiento con documentos, datos o fechas de las sesiones de intervención o de participación”, las acciones correspondientes a esta fase para el período se han enmarcado en la cargue de contenidos relacionados con el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba en el Minisitio “Pisba Avanza” alojado en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En tal sentido, esta cartera ha venido desarrollando las acciones necesarias para mantener actualizado el mini-sitio “Pisba-Avanza”, mediante el cargue de contenidos dirigidos a los actores interesados en el proceso, tales como, actas de reunión, informes de cumplimiento, actuaciones judiciales, entre otros documentos que hacen parte integral del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba.

Durante el periodo del presente informe correspondiente al 01 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022 se mantuvo en constante actualización el minisitio ‘Pisba Avanza’, subiendo contenido en las siguientes pestañas:

- Informes de cumplimiento: se realizó la publicación del informe No. 24 respectivamente, para la consulta del mismo se presentan los siguientes enlaces:

<https://pisba.minambiente.gov.co/images/Informes/Informe-cumplimiento-24-16-julio-a-30-noviembre-2021.pdf>



El ambiente
es de todos

Minambiente



- Autos emitidos por el Tribunal Administrativo de Boyacá, en relación al proceso participativo para la delimitación del páramo de Pisba: durante el periodo del presente informe se publicaron en el minisitio Pisba Avanza, pestaña proceso de delimitación / Actuaciones judiciales, los siguientes autos y respuestas generadas, los cuales se pueden ver cronológicamente en el siguiente enlace:

<https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/proceso-de-delimitacion/fallos-jud>

A continuación, se relaciona la información publicada durante el periodo del presente informe:

Auto del 14 de febrero de 2022, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://pisba.minambiente.gov.co/images/Fallos/AUTO-14-FEBRERO-2022-minambiente.pdf>

Respuesta Auto del 14 de febrero – Ordenes 9 y 11, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://pisba.minambiente.gov.co/images/Fallos/Respuesta-Auto-del-14-de-febrero-de-2022-ordenes-9-y-11.pdf>

Auto del 02 de febrero de 2022, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://pisba.minambiente.gov.co/images/Fallos/AUTO-02-FEBRERO-2022-minambiente.pdf>

Respuesta cumplimiento Auto del 02 de febrero de 2022, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://pisba.minambiente.gov.co/images/Fallos/Respuesta-Cumplimiento-auto-del-2-de-febrero-de-2022-Minambiente.pdf>

Auto del 1 de diciembre de 2021, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://pisba.minambiente.gov.co/images/Fallos/Auto_1_diciembre_2021.pdf

Respuesta cumplimiento Auto del 01 de diciembre de 2021, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://pisba.minambiente.gov.co/images/Fallos/Respuesta-Cumplimiento-auto-del-01-de-diciembre-de-2021-Minambiente.pdf>



Se realizó también la publicación de la convocatoria y/o invitación a la Audiencia Pública del 02 de marzo del 2022.



Con el propósito de fortalecer la información y difusión de contenidos relacionados con el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, se realizó la impresión de la cartilla con contenidos sobre la fase de Consulta e Iniciativa, así mismo, se imprimió el brochure, en el cual se presenta información acerca del ecosistema páramo y datos de interés sobre el páramo de Pisba.

Estas piezas de comunicación fueron entregadas en la jornada presencial de reunión conjunta con Ministros y Directores desarrollada el 22 de enero de 2022 en el municipio de Gámeza.



Imagen No. 1. Se observa asistente a reunión presencial comunitaria consultando la cartilla entregada



Posteriormente en la comunicación con radicado 2101-E2-2022-01200 del 17 de marzo de 2022, enviada mediante correo certificado a cada uno de las personerías municipales del área de influencia del páramo de Pisba, se adjuntaron piezas de divulgación como son: cartillas y brochures impresos para que desde cada personería se realizara la distribución de este material en cada uno de los doce municipios y de esta forma continuar promoviendo la información sobre el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba. Estas piezas pueden ser consultadas en formato digital en los siguientes links:

Cartilla fase sobre la Fase de Consulta e Iniciativa:

<https://pisba.minambiente.gov.co/images/Presentaciones/cartilla-fase-consulta-informativa-pisba.pdf>

Brochure Pisba: https://pisba.minambiente.gov.co/images/Presentaciones/Brochure_Pisba.pdf

Esta información se soporta en el anexo No. 3, específicamente en los oficios enviados a personeros, así como en los correos de remisión, los cuales se encuentran también adjuntos.

De esta forma se avanza en el desarrollo de la **fase de Información**, la cual es transversal al desarrollo del proceso participativo de delimitación del páramo. Ahora bien, es preciso mencionar que durante los espacios de reuniones realizadas en el periodo del presente informe también se brindó información acerca de los avances, resultados y fases que continúan en este proceso.

3. FASE 3: FASE DE CONSULTA E INICIATIVA - LOS PARTICIPANTES EMITEN SU OPINIÓN

Respecto de la fase de **Consulta e Iniciativa**, en la sentencia T- 361 de 2017, aplicable al proceso de delimitación del páramo de Pisba, se define como: *“nivel que corresponde con el procedimiento donde los participantes emiten su opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y formulan opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno. **Ese procedimiento debe regirse por los principios de publicidad y libertad, de modo que los participantes escuchen las posiciones de los demás. Las entidades representantes del Estado fijarán un plazo para que se adelante esa fase y se garantice la igualdad en la intervención”***.

Lo anterior implica que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para cumplir con lo establecido en la sentencia T-361 de 2017 para la Fase de “Consulta e Iniciativa”, debe procurar su desarrollo bajo los **principios de publicidad y libertad, de modo que los participantes escuchen las posiciones de los demás, a través de sesiones, audiencias o reuniones de manera que participe la mayor parte de la población que se encuentra en los Municipios que integran el páramo de Pisba, buscando la igualdad en las intervenciones**. Esto implica que las reuniones de consulta e iniciativa deben propender por recoger las opiniones, juicios o análisis en lo posible con representación de todos actores interesados en el proceso, por lo cual se ha buscado implementar mecanismos que aporten al cumplimiento de esta fase incluso durante la emergencia sanitaria por COVID-19 la cual fue prorrogada por el Ministerio de Salud y Protección Social hasta el 30 de abril de 2022, lo anterior según Resolución No. 0000304 del 23 de febrero de 2022 modificada por la Resolución 666 del 28 de abril de 2022, mediante la cual se prorroga la emergencia sanitaria hasta el 30 de junio de 2022.

Es importante indicar que, en relación con esta fase, el Ministerio desarrolló las siguientes acciones en el periodo correspondiente al presente informe:

- **Reuniones de fase de Consulta e Iniciativa:**



Durante el periodo del presente informe no se llevaron a cabo reuniones comunitarias de fase de Consulta e Iniciativa, dado que en el mes de diciembre del 2021 este Ministerio se encontraba en procesos de cierre de año fiscal y durante los meses de enero a marzo en procesos de planificación de recursos y de contratación de personal; así mismo, estos meses (diciembre y enero) corresponden a festividades de fin y de inicio de año, lo cual incide en la disponibilidad de tiempo por parte de los actores locales para el desarrollo de reuniones comunitarias.

Sin embargo y como es de pleno conocimiento del Tribunal Administrativo de Boyacá, en atención a lo establecido en el Auto del 05 de octubre de 2021, esta Cartera Ambiental llevó a cabo la jornada presencial conjunta con Ministros y Directores sobre la delimitación del páramo de Pisba, actividad realizada el 22 de enero de 2022, en el municipio de Gámeza Boyacá, la cual tuvo por objetivo **“Resolver inquietudes a los actores interesados de los 12 municipios del páramo de Pisba, acerca del proceso participativo de delimitación y la gestión integral del ecosistema de páramo”**.

Así mismo, este Ministerio, desarrolló y presentó al citado Tribunal el **informe detallado de la reunión presencial** conjunta con los Ministros de Agricultura y Minas y Energía, los Directores de la Agencia Nacional de Minería, Instituto Alexander von Humboldt, Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia y de las Corporaciones Autónomas Regionales de Boyacá y Orinoquía, en atención al Auto del 02 de febrero de 2022, mediante el cual se requirió al Minambiente rendir informe sobre el particular.

A continuación, se presenta una síntesis del desarrollo de la jornada y análisis, toda vez que el informe detallado fue elaborado por este Ministerio y remitido al Tribunal Administrativo de Boyacá con radicado 1301-2-03575 con fecha del 10 de febrero de 2022.

Como parte del cumplimiento del fallo proferido por el Tribunal de Boyacá para el proceso participativo de delimitación del Páramo de Pisba y en cumplimiento del Auto del 5 de octubre de 2021, este Ministerio realizó el 22 de enero de 2022 la reunión conjunta con Ministros y Directores en el municipio de Gámeza, a la cual asistieron los doce (12) municipios vinculados a la delimitación participativa de este páramo; es importante resaltar que a este espacio participativo asistieron aproximadamente 1.500 asistentes identificados como actores interesados en el proceso participativo de delimitación, este número fue disminuyendo con el paso de las horas, debido a las condiciones de desplazamiento / regreso a sus lugares de destino y probablemente también cansancio de algunos de los asistentes.

Esta reunión contó con la participación de dos (2) Ministros – Carlos Correa, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Diego Mesa, Ministro de Minas y Energía y el Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Omar Franco; de igual manera, asistió el Gobernador de Boyacá, Ramiro Barragán Adame, Hernando García, el Director del Instituto Alexander von Humboldt, Directivas de las Corporaciones Autónomas Regionales Corpoboyacá y Corporinoquía, Parques Nacionales Naturales de Colombia, el Presidente de la Agencia Nacional Minera (ANM), representantes del Ministerio Público, así como, autoridades locales (alcaldes y personeros) de los doce (12) municipios que hacen parte del páramo de Pisba, organizaciones civiles, agremiaciones, veedurías ciudadanas, comités, representantes de JAC, miembros de la academia, entre otros actores sociales.



Imagen 2. Registro fotográfico reunión Gámeza (Boyacá)

Desde el Minambiente se realizó la presentación del Estado Actual del Proceso de Delimitación del Páramo de Pisba. En este espacio, se presentó el contexto normativo bajo el cual se adelanta la delimitación del páramo de Pisba, relacionado con la Sentencia T-361 de 2017, donde se hace referencia a las siete (7) fases del proceso participativo y seis (6) temas de diálogo; asimismo, el contexto bajo el cual se enmarca el desarrollo de la presente reunión comunitaria.

De igual manera, se presentó el estado actual del proceso, el cual se encuentra desarrollando la fase de Consulta e Iniciativa, donde los participantes emiten su opinión, juicio o análisis sobre el asunto de debate, y formulan opciones; así como, las alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno.

En este sentido, también se presentaron las acciones y resultados obtenidos a la fecha desde el inicio del proceso (año 2019), lo desarrollado en el año 2020; así como, las principales acciones del año 2021 y las acciones que continúan para avanzar en el desarrollo del proceso participativo de delimitación del Páramo de Pisba.

Ahora bien, de manera transversal durante el desarrollo de la reunión, la Subdirección de Educación y Participación – SEP junto con el apoyo de integrantes de la Escuela de Formación Ambiental – SAVIA, diligenciaron formatos de recepción de inquietudes con algunos asistentes al evento, quienes solicitaron presentar sus preguntas a través de este medio.

Así las cosas, se diligenciaron cuarenta y un (41) inquietudes por parte de los asistentes (Anexo 5. Formatos de atención de inquietudes – reunión comunitaria Gámeza Boyacá). Este se puede consultar también en el siguiente link:

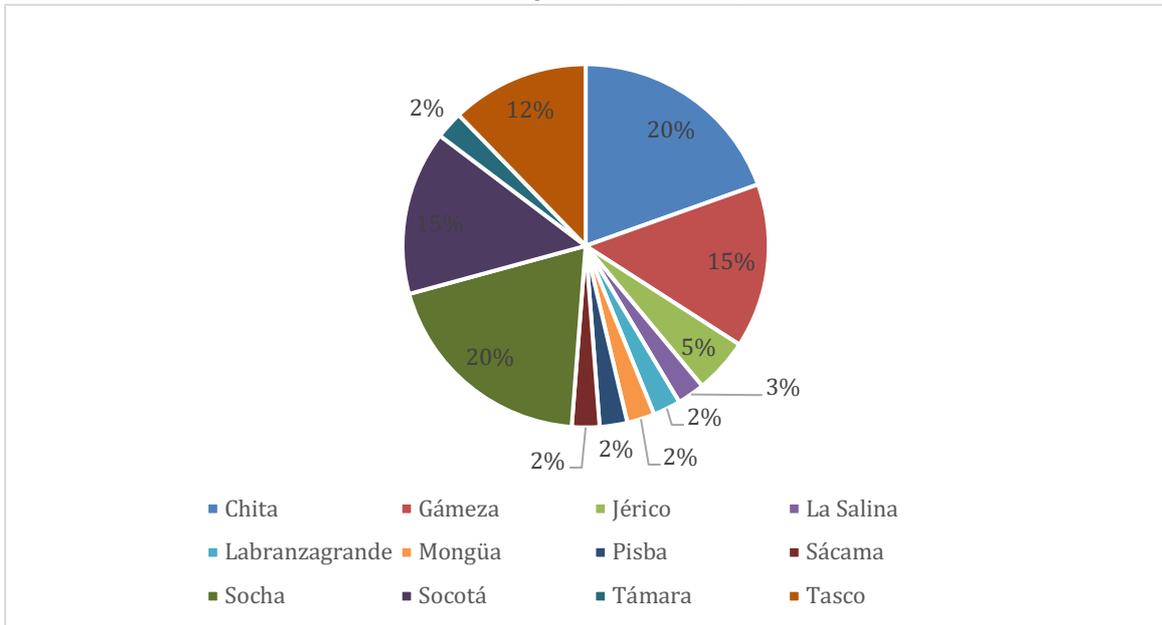
https://ticminambiente.sharepoint.com/:x:/r/sites/PRAMOSII/Documentos%20compartidos/B_Pisba/ACCIONES_PISBA_2022/10---Informe_cumplimiento_No.25_delimitaci%C3%B3n_p%C3%A1ramo_Pisba/Anexos_informe_cumplimiento_No.%2025/Anexo%204---Formato_recepci%C3%B3n_inquietudes_reuni%C3%B3n_comunitaria_Gameza_22012022.xlsx?d=w087603af193244c4a81f4fec6d987e82&csf=1&web=1&e=itzcip

De las inquietudes se destaca lo siguiente: en relación con los municipios se observa que participaron los doce (12) municipios que se encuentran vinculados en la delimitación participativa del páramo de Pisba, los cuales son: Chita, Gámeza, Jericó, La Salina, Labranzagrande, Mongua, Pisba, Sácama, Socha, Socotá, Támara y Tasco.



En relación con la participación de estos municipios se observa que, los municipios con mayor participación escrita en cuanto al diligenciamiento del formato de inquietudes, fueron Chita y Socha con un 20%, tal como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfica 1. Preguntas por municipio



Fuente: SEP – Minambiente - 2022

Por otra parte, de estos cuarenta y un (41) participantes se observa que, pertenecen a las siguientes organizaciones sociales:

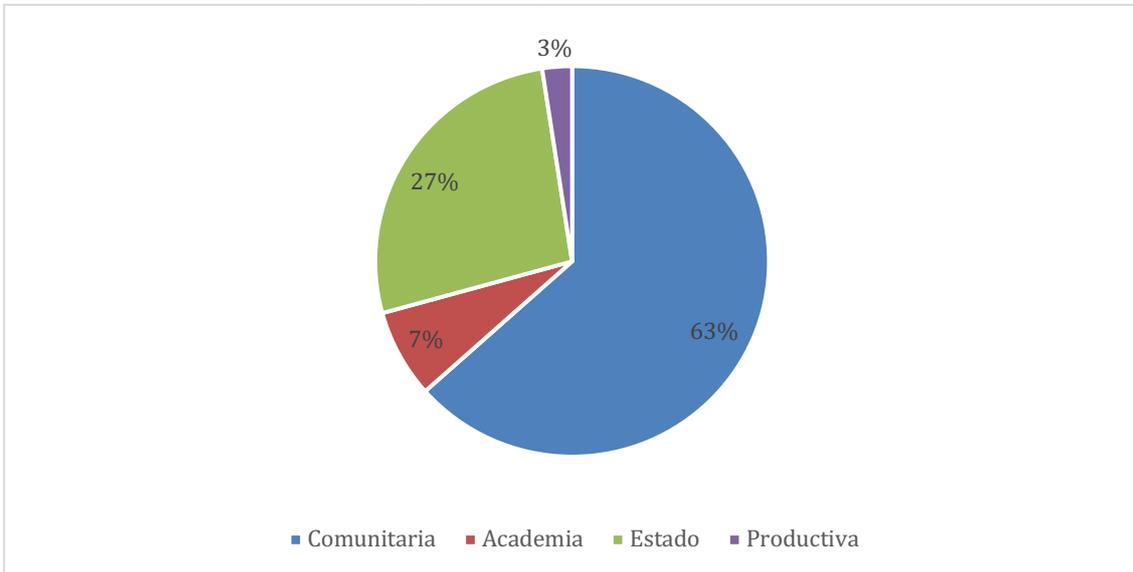
- Consejo Consultivo de Mujeres de Boyacá
- Instituto Educativo Jairo Albarracín Barrera
- Concejos Municipales
- Alcaldías Municipales
- JAC vereda El Tobal (Chita)
- Asociación de mujeres “Las Victorias”.
- Desarrollo y Gestión Social
- Minería
- Desarrollo y Gestión
- Líderes comunitarios
- Líderes campesino
- JAC Comeza (Socotá)
- Mujeres de Gámeza
- Junta veedora de Gámeza
- Universidad Francisco de Paula Santander

Es importante aclarar que, se tuvo en cuenta las cinco (5) categorías presentadas por el Instituto Alexander von Humboldt, así: Academia, Organización comunitaria, Organizaciones productivas, Gestión del agua y Estado, de las cuales se observa que la mayor representación se obtuvo por las organizaciones



comunitarias con un 63% de inquietudes y la categoría que menos presentó inquietudes fue la categoría productiva con un 3%.

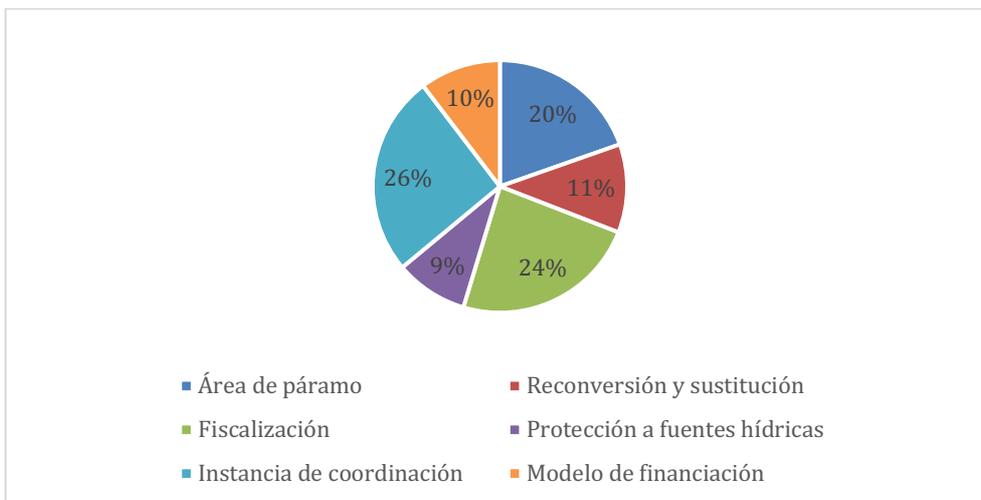
Gráfica 2. Porcentaje de aportes de acuerdo al tipo de organización al que pertenecían las personas que intervinieron



Fuente: SEP – Minambiente - 2022

Respecto a los seis (6) puntos ineludibles sobre los cuales los participantes demostraron mayor interés, se tiene que el límite del páramo o área de referencia el que más inquietudes presentó fue la Instancia de Coordinación con 26%, seguido de Fiscalización con 24%; Área de Páramo con 20%; Reconversión y Sustitución con 11%, Modelo de financiación con 10% y el de menor interés la Protección de fuentes hídricas con 9%. Es preciso mencionar que en desarrollo de la misma jornada presencial conjunta con Ministros y Directores sobre la delimitación del páramo de Pisba, cada una de las entidades asistentes brindó las respuestas y claridades respecto a las inquietudes presentadas por los asistentes.

Gráfica 3. Ineludibles de interés



Fuente: SEP – Minambiente - 2022



En términos generales, se cumplió con el objetivo propuesto para este espacio el cual era resolver las inquietudes presentadas por los actores interesados de los doce (12) municipios vinculados con la delimitación participativa del Páramo de Pisba, acerca del proceso participativo y la gestión integral del ecosistema de páramo. Ver anexo No. 1. Informe detallado reunión comunitaria presencial sobre la delimitación del páramo de Pisba.

Así mismo, durante el desarrollo de la citada reunión comunitaria, realizada el pasado 22 de enero de 2022 en el municipio de Gámeza Boyacá, esta Cartera Ambiental recibió diez (10) comunicaciones escritas de actores interesados en el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, con inquietudes, planteamientos, juicios y opiniones en relación a la delimitación, en tal sentido, se les dio el tratamiento correspondiente de radicado en el Minambiente, para luego proceder a dar respuesta las cuales a su vez se enviaron por el canal oficial de correspondencia del Minambiente, así mismo se enviaron a los destinatarios mediante el correo institucional pisbaavanza@minambiente.gov.co

A continuación, se relaciona cada una de las comunicaciones recibidas en físico por este Ministerio, el remitente, el número de radicado de ingreso asignado, el radicado de salida y fecha de respuesta, así:

Tabla 2: Relación comunicaciones recibidas en reunión comunitaria Gámeza – Boyacá 22-01-2022

No.	Remitente (s)	Organización enunciada en la comunicación	Lugar de procedencia enunciado en comunicación	Radicado Minambiente asignado	Radicado de salida – respuesta Minambiente
1	Aura Nelly González	No especifica	Municipio Gámeza – Boyacá – Vereda Villa Giron	E1-2022-02667 / E1-2022-02681	2101-E2-2022-00852 con fecha 02-03-2022
2	José Wilmar Gonzales	Concejal	Municipio Gámeza Boyacá	E1-2022-02668	2101-E2-2022-00908 – con fecha del 03-03-2022
3	Antonio Ardila Pérez Benjamín Pinto Hernández Emilcen Pérez Moreno	Presidente JAC Vereda Tunjuelo Presidente JAC Vereda San Ignacio Presidente JAC Vereda Tránsito	Municipio Mongua – Boyacá	E1-2022-02669	2101-E2-2022-00872 – con fecha 02-03-2022
4	José Wilmar Gonzales	Concejal	Municipio Gámeza Boyacá	E1-2022-02670	2101-E2-2022-00925 – con fecha 03-03-2022
5	Edver Ignacio Nontoa Hernández Oscar Hernando Vega Quiroga Verónica López Emigdio Alfredo Rocha	Veeduría para La Sostenibilidad del Municipio de Gámeza y sus Habitantes	Municipio Gámeza Boyacá	E1-2022-02682	2101-E2-2022-00874 – con fecha 02-03-2022



	Otros integrantes				
6	Javier Lizardo Figueroa Jiménez	Personero Municipal	Municipio Gámeza – Boyacá	E1-2022-02683	2101-E2-2022-00472 – con fecha 11-02-2022
7	Marcelino Parra Rincón	Representante Cooperativa Cooprocárbon Sugamuxi	Municipio Gámeza – Boyacá	E1-2022-02684	2101-E2-2022-00802 – con fecha 28-02-2022
8	Hernando Vega	Cooperativa de Carboneros Carbopaz	Municipio Socotá – Boyacá	E1-2022-02685	2101-E2-2022-00871 – con fecha 02-03-2022
9	joreneromerop@gmail.com (No presenta nombre)	No especifica	No especifica	E1-2022-02686	2101-E2-2022-00866 – con fecha 02-03-2022
10	Luis Gabriel Chiquillo Díaz	Director Ejecutivo FEDECARBOY – Federación de Productores de Carbón de Boyacá	Nobsa Boyacá	E1-2022-02687	2101-E2-2022-01470 – con fecha 30-03-2022

Fuente: Minambiente – 2022

Las diez comunicaciones recibidas y sus respectivas respuestas pueden ser consultadas en el (anexo 6 – Correspondencia recibida reunión comunitaria – 22-01-2022 y sus respuestas), así mismo, en el siguiente link:

https://ticminambiente.sharepoint.com/:f:/r/sites/PRAMOSII/Documentos%20compartidos/B_Pisba/ACCIONES_PISBA_2022/10---Informe_cumplimiento_No.25_delimitaci%C3%B3n_p%C3%A1ramo_Pisba/Anexos_informe_cumplimiento_No.%2025/Anexo%205---Correspondencia_recibida_reunion_comunitaria_y_respuestas?csf=1&web=1&e=KdZrxp

- **Habilitar medios digitales para recibir información**

Durante el periodo del presente informe (diciembre 2021 a marzo 2022), este Ministerio mantuvo los siguientes canales habilitados para la recepción de los aportes durante la fase de Consulta e Iniciativa que se desarrolla:

- a. Correo electrónico pisbaavanza@minambiente.gov.co
- b. Formulario dispuesto en el minisitio ‘Pisba Avanza’ en el link: <https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/fase-consulta/recepcion-de-informacion> (puede acceder a un instructivo para su diligenciamiento en el link: https://pisba.minambiente.gov.co/images/instructivo_formulario_faseconsulta.pdf)
- c. Correspondencia mediante radicación en físico a la dirección: Calle 37 No. 8-40, Bogotá D.C.

Cabe recalcar que dichos canales se encuentran abiertos para cualquier persona que desee participar en el proceso de delimitación del nicho paramuno, sin ningún costo, con lo cual este Ministerio viene garantizando la participación ambiental de todos los interesados.

- **Recepción y sistematización de “opiniones, juicios o análisis sobre el asunto de debate, y formulan opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno”**

Así mismo, se avanzó en la sistematización de “*opiniones, juicios o análisis sobre el asunto de debate, y formulan opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno*”,



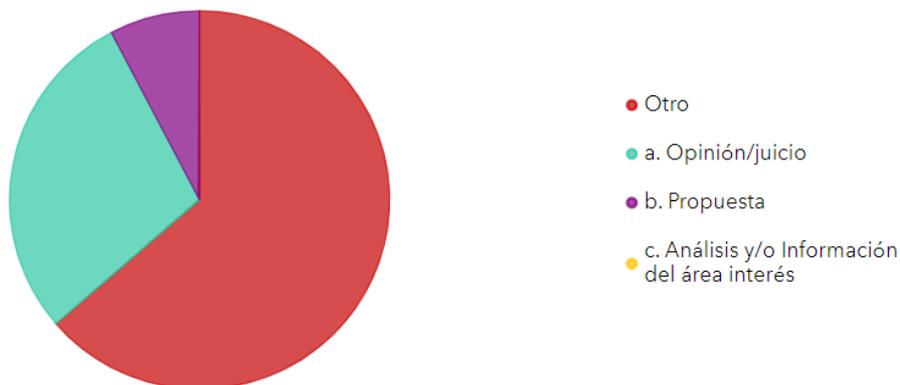
allegadas a este Ministerio mediante diferentes canales habilitados, incluyendo las intervenciones verbales de los asistentes a las reuniones de Consulta e Iniciativa desarrolladas en el segundo semestre del 2021.

Es así que a la fecha se han sistematizado 143 aportes, los cuales pueden ser consultados en el (anexo No. 7. Salida Excel – avances sistematización aportes fase Consulta e Iniciativa). Esta información también puede ser consultada en el siguiente link: [Anexo 7---Salida Excel – avances sistematización aportes fase Consulta e Iniciativa.xlsx](#)

Se dará continuidad a la sistematización de la información que se ha recibido y la que se recoja en las reuniones de la citada fase a desarrollar durante el 2022, así como a la que se reciba a través de los diferentes mecanismos dispuestos por el Minambiente o los que usen los actores interesados en el proceso de delimitación del páramo de Pisba.

A continuación, se presenta gráfica con resultados de la sistematización de los aportes:

Gráfica 4. Tipo de aportes sistematizados a la fecha a marzo 2022

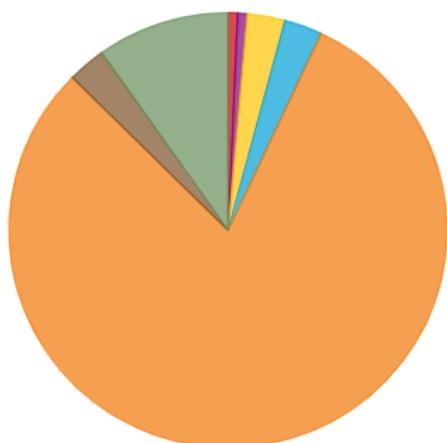


Respuestas	Calcular	Porcentaje
Otro	91	63,64 %
a. Opinión/juicio	41	28,67 %
b. Propuesta	11	7,69 %
c. Análisis y/o Información del área interés	0	0 %

De acuerdo a los datos presentados, se observa entonces que hasta la fecha se han recibido 11 propuestas, 41 aportes relacionados con juicios y/o opiniones, y 91 aportes que no se relacionan con ninguna categoría de las mencionadas; estos equivalen al 63,64% de los aportes totales recibidos.

Ahora bien, con respecto a los canales de recepción usados para la colección de estos aportes casi el 80% obedecen a intervenciones verbales realizadas durante los espacios generados de 1er momento durante la Fase de Consulta e Iniciativa; a continuación, se presenta el consolidado de los canales usados por los actores interesados en el proceso:

Gráfica 5. Canales de recepción usados por los actores interesados de acuerdo a los aportes sistematizados a la fecha a marzo 2022

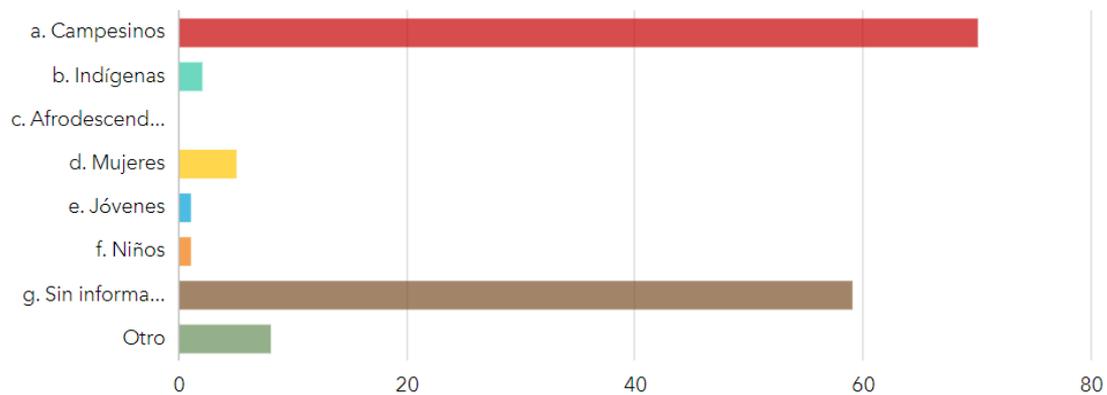


- a. Entrega en físico
- b. Mediante radicado en el Ministerio
- c. Correo Electrónico
- d. Formulario Digital
- e. Instrumento de recolección de información en territorio
- f. Intervención verbal
- g. Plataformas de Reunión y Redes Sociales
- Otro

Respuestas	Calcular	Porcentaje
a. Entrega en físico	1	0,7 %
b. Mediante radicado en el Ministerio	0	0 %
c. Correo Electrónico	1	0,7 %
d. Formulario Digital	4	2,8 %
e. Instrumento de recolección de información en territorio	4	2,8 %
f. Intervención verbal	115	80,42 %
g. Plataformas de Reunión y Redes Sociales	4	2,8 %
Otro	14	9,79 %

Además, también se lleva el registro del tipo de población que realiza los aportes, así las cosas, de los 143 aportes sistematizados a la fecha el 48,5% de los actores que han emitido estos se consideran campesinos y el 41,5% no manifiestan reconocerse dentro de las categorías de algún grupo poblacional y apenas 5 aportes han sido emitidos por mujeres.

Gráfica 6. Canales de recepción usados por los actores interesados de acuerdo a los aportes sistematizados a la fecha a marzo 2022



4. REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LOS TEMAS DE DIÁLOGO O PUNTOS INELUDIBLES PARA EL CASO DEL PÁRAMO DE PISBA

Ineludible 1: La nueva delimitación del páramo.

Durante el periodo de reporte del presente informe, los desarrollos relacionados con el ineludible 1 de la sentencia han estado centrado en las siguientes acciones:

En el marco del convenio interadministrativo No. 608 de 2021 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto Alexander von Humboldt – IAvH, con el objeto de “*Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible y el instituto de investigación de recursos biológicos “Alexander von Humboldt- IAvH para la generación del área de referencia del páramo de P18isba y el acompañamiento técnico a las reuniones que se realicen dentro de las fases de los procesos participativos, en el marco del cumplimiento de los diferentes fallos emitidos para la delimitación participativa de los páramos de P18isba, Almorzadero, Cruz verde-Sumapaz y el Complejo de páramos jurisdicciones-Santurbán-Berlín”*, los resultados del mismo se centraron en:

- Actividades de acompañamiento técnico por parte del I. Humboldt en los espacios de reunión de fase de Consulta e Iniciativa, efectuadas en el segundo semestre del 2021, específicamente realizando la presentación de lo referente a la metodología para la identificación de la Franja de Transición Bosque Páramo – FTBP y resolviendo inquietudes a los asistentes a las reuniones desarrolladas..
- Revisión de información técnica y cartográfica disponible recopilada en desarrollo de la fase de Consulta e Iniciativa y sistematización de la misma como insumo para la implementación de la metodología de identificación de la FTBP.
- Actualización en el recurso de libre acceso el catálogo de información geográfica del I. Humboldt los productos cartográficos generados en el Convenio para el páramo de Pisba.

Estos avances permiten dar continuidad al desarrollo del ineludible 1, específicamente a lo definido en el artículo 4 de Ley 1930 de 2018, que estableció entre otras funciones al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la siguiente:

“**ARTÍCULO 4°.** *Delimitación de páramos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*” (negrilla fuera de texto original).



Se extrae de lo anterior que corresponde al IAvH por su especialidad, generar el área de referencia para ser tenida en cuenta como base en la decisión de delimitación de los páramos.

Así mismo, durante el periodo del presente informe se avanzó en el desarrollo de acciones para la suscripción de nuevo convenio con el IAvH, en tal sentido, durante los meses de enero y febrero de 2022 se estructuraron de manera conjunta entre el Minambiente y el I. Humboldt los estudios previos para suscribir el convenio interadministrativo, conforme a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Para tal efecto se llevaron a cabo espacios de reunión tanto internos del Minambiente, así como conjuntos con el IAvH, los cuales se adjuntan en el (anexo 8 – Soportes de reuniones Minambiente – IAvH nuevo convenio). Esta información puede ser consultada en el siguiente link: https://ticminambiente.sharepoint.com/:f:/r/sites/PRAMOSII/Documentos%20compartidos/B_Pisba/ACCIONES_PISBA_2022/10---Informe_cumplimiento_No.25_delimitaci%C3%B3n_p%C3%A1ramo_Pisba/Anexos_informe_cumplimiento_No.%2025/Anexo%207---Soportes_reuniones_Minambiente_IvH_nuevo%20convenio?csf=1&web=1&e=rknX9X

Es así, que en el mes de febrero del presente, se suscribió el convenio interadministrativo No. 785 de 2022 entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto de Investigación de recursos biológicos Alexander von Humboldt, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto de Investigación en Recursos Biológicos “Alexander von Humboldt”- I. Humboldt para avanzar en la revisión de información y generación de insumos cartográficos que aporten en la identificación del área de referencia de los páramos de Almorzadero, Cruz Verde-Sumapaz y Pisba y en el acompañamiento técnico a las reuniones que se realicen dentro de las fases de los procesos participativos, establecidos en los diferentes fallos emitidos para la delimitación participativa de los páramos de Pisba, Almorzadero, Cruz Verde-Sumapaz y Jurisdicciones-Santurbán-Berlín”*. (Anexo 9– Minuta Convenio 785 de 2022). Esta también puede ser consultada en el siguiente link: [Anexo 8---Minuta Convenio 785 2022 Min-IAvH.pdf](#)

A través del citado convenio, se dará continuidad al acompañamiento del IAvH en las diferentes reuniones de fase de Consulta e Iniciativa que se desarrollen durante el presente año, la resolución de inquietudes que presenten los asistentes a estos espacios sobre el tema en particular, así mismo, en la generación de información primaria relacionada con la caracterización de vegetación en lo referente a las formas de crecimiento en el páramo de Pisba y revisión de información disponible relevante para la generación de los insumos cartográficos de carácter biofísico relacionados con el ineludible 1 para los complejos de páramos objeto del presente convenio que se encuentren desarrollando la Fase de Consulta e Iniciativa y la generación de los insumos cartográficos de carácter biofísico relacionados con el ineludible 1 como insumo para avanzar la delimitación del páramo de Pisba.

Ineludible 2: Lineamientos programa de reconversión y sustitución actividades agropecuarias y mineras

En relación con este ineludible, se han adelantado las siguientes acciones:

Los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Agricultura y Desarrollo Rural, expedieron la Resolución **1294 del 7 de diciembre de 2021** *“Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones”*, mediante la cual se reglamentan los incisos 3 y 4 del artículo 10 de la Ley 1930 de 2018. La citada Resolución, define las actividades agropecuarias de bajo impacto, así:



“Artículo 3. Actividades Agropecuarias de Bajo Impacto: Son aquellas actividades circunscritas a los ámbitos agrícola, pecuario, forestal, acuícola o pesquero, cuyos sistemas de producción, además de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes tradicionales de páramo y generar ingresos económicos, no ponen en riesgo la funcionalidad del ecosistema de páramo, ni la prestación de los servicios ecosistémicos donde se desarrollan.

Las actividades agropecuarias consideradas como de bajo impacto deberán favorecer las relaciones de reciprocidad, cooperación y solidaridad de las comunidades rurales que las desarrollan, fundamentándose en el trabajo y mano de obra familiar y comunitaria y constituyéndose en los medios de vida ambiental, social y económicamente sostenibles de los habitantes tradicionales de páramo.”

Así también, en el Artículo 4. *Lineamientos ambientales para las actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos*, establece los lineamientos ambientales para la conservación del ecosistema y prácticas de manejo sostenible.

Así mismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió la Resolución 1468 del 20 de diciembre de 2021 *“Por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el programa de reconversión o reubicación laboral al interior de los ecosistemas de páramo delimitados por este Ministerio”*.

Con este acto administrativo se está reglamentando el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1930 de 2018. La Resolución en mención está conformada así: 1. **Lineamientos generales:** Buscan establecer las directrices ambientales que se deberán tener en cuenta para sustitución y el de reconversión o reubicación laboral. 2. **Lineamientos para el programa de sustitución:** El cual tiene por objetivo establecer los lineamientos ambientales que se deben tener en cuenta para el cierre, , desmantelamiento restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas y, 3. **Lineamientos para el programa de reconversión:** establece las directrices ambientales que se deberán tener en cuenta para formular los programas de reconversión ‘o reubicación laboral.

• Lineamientos Generales:

1. Articulación de Recursos: las acciones, instrumentos y estrategias desarrolladas garantizarán la articulación de recursos, procesos y actores para la gestión integral del páramo y el desarrollo de iniciativas de innovación y competitividad.
2. Enfoque de diferencial, previamente reconocidos y expuestos por la Corte Constitucional a través de las sentencias particulares relacionadas con el tema minero y sus comunidades y especialmente en la Sentencia T-361 de 2017, con el cual se reconoce la necesidad de integrar las esferas económica, ambiental, social y de gobernabilidad.
3. Participación: se garantizará la participación efectiva de los habitantes del páramo, actores institucionales y demás actores sociales que se beneficien de manera directa del páramo como gestores de su propio desarrollo.
5. Garantía de tiempos y medios: se apoyará la gestión planificada y prospectiva, conducente a la gestión integral del páramo, a través de procesos de transición y tiempos determinados que faciliten a las comunidades adaptarse a la nueva situación, acorde con las competencias misionales, capacidades técnicas y presupuestales de las entidades involucradas.

Programa de Sustitución:

1. Cierre físico de las minas, desmantelamiento de infraestructura.
2. Restauración del ecosistema y reconfiguración morfológica y paisajística de las áreas intervenidas.



3. Reconocimiento de instrumentos de planificación sectoriales. Las acciones de sustitución productiva y restauración ecológica se desarrollarán en armonía con los instrumentos de planificación existentes, en el marco de las competencias institucionales de cada sector.

Programa de Reconversión:

1. Planificación acertada y concertada: se propenderá por la articulación de los derechos particulares con el interés público teniendo como base el ejercicio de función ecológica y social de la propiedad, para los procesos de planeación y planificación de las actividades económicas.

2. Sistemas de producción viables y sostenibles: se promoverán sistemas productivos integrados a estrategias de encadenamiento de mercado que sean económicamente viables, ambientalmente compatibles con los servicios del páramo, y social y territorialmente cohesionados bajo una visión regional.

3. Asociatividad para la inclusión productiva: se impulsará la inclusión productiva, dando a los distintos actores el desarrollo de oportunidades que propendan por mantener o mejorar las condiciones de vida, expresado en inversiones de bienes y servicios públicos rurales que sirvan a todos a través de programas de innovación, ciencia y tecnología, información, extensión técnica e infraestructura adecuada.

4. Educación y sensibilización ambiental: la biodiversidad del país, por ser patrimonio nacional y de interés de la humanidad, deberá ser protegida prioritariamente y aprovechada en forma sostenible. Por lo que se debe incluir programas de capacitación que orienten a las nuevas prácticas productivas a la sostenibilidad del páramo. (Anexo 10: Soportes avances desarrollo ineludible 2 – Lineamientos programas reconversión y sustitución). Información que puede ser consultada en el siguiente link:

https://ticminambiente.sharepoint.com/:f:/r/sites/PRAMOSII/Documentos%20compartidos/B_Pisba/ACCIONES_PISBA_2022/10---

[Informe cumplimiento No.25 delimitaci%C3%B3n p%C3%A1ramo Pisba/Anexos informe cumplimiento No.%2025/Anexo%209---](#)

[Soportes desarrollo ineludible%20 Lineamientos%20programas%20reconv susti?csf=1&web=1&e=1CYXDY](#)

- **Ineludible 4: Parámetros de protección de fuentes hídricas:**

Durante el periodo del presente informe (01 de diciembre de 2021 al 31 de marzo de 2022), el Minambiente avanzó en las acciones que se presentan a continuación en relación a este ineludible:

Avance en el documento de caracterización de recurso hídrico:

- Se organizó la información de las estaciones de monitoreo del recurso hídrico del IDEAM que se encuentran en el área de referencia del páramo de Pisba y las estaciones que se encuentran en el flujo de los ríos aguas arriba y aguas abajo del área de referencia del Páramo.

- Se incluyeron las figuras 7 y 25 en el documento de caracterización del recurso hídrico, la figura 7, muestra las áreas de jurisdicción de las corporaciones con respecto al área de referencia del páramo de Pisba, la figura 25, incluye información sobre las estaciones de monitoreo, de calidad y los puntos de calidad sobre la cuenca alta y media del río Chicamocha, pero cerca al área de referencia del páramo de Pisba.

Avance en el documento de formulación de parámetros de protección de las fuentes hídricas:

Se está desarrollando una matriz de evaluación de los parámetros preliminares identificados hasta el momento durante el proceso de formulación, luego de la revisión de normativas, planes de ordenamiento, planes de manejo y proyectos, complementados con las intervenciones y aportes realizados por la comunidad hasta este momento de la fase de consulta e iniciativa, de acuerdo con el nivel de protección que genera sobre el recurso hídrico, los costos de recursos que este parámetro conlleva, la percepción que



tiene la comunidad en general (positivo, neutro o negativo si es el caso), esto con el fin de ayudar a la presentación de los parámetros de protección del recurso hídrico y centrarlos en las condiciones vividas en el Páramo de Pisba, la idea posteriormente es evaluar estos mismos parámetros en las reuniones realizadas en territorio con la comunidad, pero pensando únicamente en cada municipio de acuerdo a las condiciones de dicho municipio.

Así mismo, se envió oficio con radicado 2303-E2-2022-00100 del 01 de febrero de 2022 a la Corporación Autónoma Regional Corpoboyacá, solicitando información sobre el título minero FGQ-151, debido a que la comunidad del municipio de Socha la vereda Soraqui realizó una intervención en la reunión comunitaria realizada el 22 de enero de 2021 en el municipio de Gámeza Boyacá, donde informaron que esta mina está contaminando sus fuentes de abastecimiento. Al respecto se recibió respuesta de la autoridad ambiental mediante oficio 104-1652 con fecha del 23 de febrero de 2022, en la que se especifica que esté no es el caso, la información del título da su ubicación y demuestra que no está cerca de ninguna fuente hídrica a la que pueda contaminar. Los soportes que dan cuenta de los avances en el desarrollo de este ineludible se pueden ver en el (anexo No. 11. Avances desarrollo ineludible 4 – Parámetros Protección Fuentes Hídricas). Esta información puede ser consultada también a través del siguiente link: https://ticminambiente.sharepoint.com/:f:/r/sites/PRAMOSII/Documentos%20compartidos/B_Pisba/ACCIONES_PISBA_2022/10---Informe_cumplimiento_No.25_delimitaci%C3%B3n_p%C3%A1ramo_Pisba/Anexos_informe_cumplimiento_No.%2025/Anexo%2010---Soportes_desarrollo_ineludible_4_parametros_proteccion_F_H?csf=1&web=1&e=u08wJd

- **Ineludible 6: Modelo de Financiación:**

Las acciones realizadas en el periodo del presente informe en relación con este ineludible, se enmarcaron en:

- Se elaboró un documento con las preguntas frecuentes y un guion de ayuda para la presentación del modelo de financiación (ineludible 6. Sentencia T-361 de 2017) en territorio en la fase de consulta del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba; haciendo énfasis en el incentivo de PSA y en los Negocios Verdes.
- Se elaboró un documento de preguntas frecuentes para atender inquietudes relacionadas con el tema financiero y los negocios verdes presentadas en la reunión comunitaria exigida en el auto del 5 de octubre de 2021 del Tribunal de Tunja realizada en el Municipio de Gámeza el 22 de enero.
- El grupo de Pago por Servicios Ambientales-PSA de la ONVS, está revisando la información de áreas ambientales estratégicas con base en la información de Corpoboyacá, así como coordinando con la gobernación de Boyacá y Corpoboyacá, para apoyar la formulación de un proyecto piloto de PSA en el área del páramo de Pisba.

Los soportes del desarrollo de las acciones citadas pueden ser consultados en el (anexo 12 – Avances desarrollo ineludible 6 – Modelo de Financiación). Esta información puede consultarse también en el siguiente link:

https://ticminambiente.sharepoint.com/:f:/r/sites/PRAMOSII/Documentos%20compartidos/B_Pisba/ACCIONES_PISBA_2022/10---Informe_cumplimiento_No.25_delimitaci%C3%B3n_p%C3%A1ramo_Pisba/Anexos_informe_cumplimiento_No.%2025/Anexo%2011---Soportes_%20desarrollo%20ineludible%206%20E2%80%93%20Modelo%20de%20Financiaci%C3%B3n?csf=1&web=1&e=rHcaD5



5. ORDEN DECIMA:

“DÉCIMO: ORDENAR, en el término previsto en el ordinal noveno, la realización, de mesas de trabajo con la presencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería y las Corporaciones Autónomas Regionales del área de influencia del Páramo de Pisba, las cuales tendrán a su cargo coordinar las acciones necesarias para garantizar el trabajo armónico entre las autoridades durante el procedimiento de delimitación del Páramo de Pisba.”

Durante el periodo correspondiente al presente informe se generaron espacios de articulación interinstitucional en el marco de la planificación de la jornada presencial de reunión conjunta con Ministros y Directores la cual tuvo por objetivo dar a conocer el estado actual de la delimitación del páramo de Pisba, escuchar las intervenciones de la comunidad y brindar respuestas en lo que a su ramo compete en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante el Auto del 05 de octubre de 2021. Actividad que se llevó a cabo el 22 de enero de 2022, en el municipio de Gámeza Boyacá. Es así, que previo al desarrollo de la citada reunión comunitaria, se convocó a las Corporaciones Autónomas Regionales Corpoboyacá y Corporinoquia, así como al Ministerio Público, específicamente a la Defensoría del Pueblo y Procuraduría, con el objetivo de presentar la agenda y metodología propuesta para el desarrollo de la reunión comunitaria y recibir retroalimentación por parte de los asistentes. Este espacio de reunión se llevó a cabo el día 20 de enero de 2022 y se recibieron los aportes y planteamientos para retroalimentar la agenda planteada y el mismo desarrollo de la reunión presencial.

Así mismo, como ya se mencionó en el ítem No. 6 del presente informe “Actuaciones Judiciales” en el marco del cumplimiento de la orden 7.1.- del Auto del 1 de diciembre de 2021, se realizaron dos espacios de reunión con los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería - ANM, entre otras, en el marco de la coordinación interinstitucional para avanzar en el proceso de planificación de la capacitación y sensibilización a los GREMIOS agropecuario y minero de la zona de influencia del páramo de Pisba.

En relación a la realización de mesas de trabajo específicas entre las entidades referidas en la orden décima ***“Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería y las Corporaciones Autónomas Regionales del área de influencia del Páramo de Pisba”***, durante este periodo no se llevaron a cabo toda vez que en los espacios citados se logró la articulación para avanzar en aspectos que contribuyen al proceso de delimitación que se lleva a cabo. Es preciso mencionar que este Ministerio tiene proyectado convocar próximamente a mesa de trabajo en el marco del proceso de complementación de información para los Estudios Técnicos, Económicos, Sociales y Ambientales -ETESA.

6. ORDEN DECIMA SEXTA:

“DECIMO SEXTA: CONFORMAR el Comité para la vigilancia del cumplimiento de la sentencia, el cual estará integrado por el Tribunal Administrativo de Boyacá, la Defensoría del Pueblo – Regional Boyacá, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Agencia Nacional de Minería, la Alcaldía del municipio de Socha, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá y el representante legal de la sociedad Carbones Andinos S.A.S., quienes rendirán informe cada cuatro (4) meses al Tribunal Administrativo de Boyacá sobre el cumplimiento de la sentencia.” (Subrayas fuera del texto).’

El Minambiente ha venido participando en las Audiencias de Verificación de Cumplimiento, como miembro del Comité de Verificación instaurado en Audiencia Pública No. 1 realizada el 02 de julio del año 2021, por el Tribunal de Boyacá, si bien estas acciones no hacen parte del cumplimiento del proceso participativo corresponden a otras actuaciones a través de las cuales el Minambiente da cumplimiento a órdenes



impartidas por el Tribunal, entre ellas rendir informes, apoyar la convocatoria y adelantar la capacitación a alcaldes y personeros.

Durante el periodo del presente informe, el Minambiente participó en la siguiente Audiencia Pública citada por el Tribunal Administrativo de Boyacá:

Tabla 3: Audiencias Públicas realizadas en el periodo del informe

Fecha de Audiencia	Objetivo
02 de marzo de 2022	Abordar otros temas esenciales para la protección del ecosistema del páramo de Pisba, la compra de predios (artículo 111 de la Ley 99 de 1993), la inversión forzosa del 1% de los proyectos licenciados por uso del recurso hídrico (parágrafo artículo 45 Ley 99 de 1993), y la adopción, implementación y ejecución de políticas de restauración y reforestación ecológica, con impacto directo y para la protección del Páramo de Pisba.

El Minambiente ha venido apoyando el desarrollo de estas sesiones mediante la convocatoria a estos espacios a través del mini-sitio Pisba_Avanza, en la pestaña de seguimiento y verificación: <https://pisba.minambiente.gov.co/index.php/seguimiento-y-verificacion>



De igual manera se apoyó la convocatoria lo cual ya fue descrito y detallado en el literal b del ítem No. 2 del presente informe.

Se adjunta al presente la presentación realizada por el Minambiente en la citada Audiencia Pública, en relación a la orden dada por el Tribunal Administrativo de Boyacá. (Anexo 13. Presentación Minambiente Audiencia Pública 02 de marzo de 2022). Esta también puede ser consultada a través del siguiente link: [Anexo 13--- Presentación Minambiente Audiencia 02 marzo 2022.pdf](#)



7. ACTUACIONES JUDICIALES

A continuación, se presentan las actuaciones judiciales correspondientes al periodo del presente informe:

- Auto del 1 de diciembre de 2021:

Se dio cumplimiento a la orden 7.1.- emitida por su honorable despacho, mediante auto del 1° de diciembre de 2021, notificado a esta cartera ministerial el día 2 de diciembre de 2021, proferido en el marco del proceso participativo de delimitación del Páramo de Pisba, en el cual se ordenó:

“7.1.- Rinda informe - balance detallado sobre la jornada de capacitación a Alcaldes y Personeros del área de influencia del Páramo de Pisba durante los días 23 a 25 de noviembre de 2021. Sírvase aportar constancias de asistencia y acreditar el cumplimiento de los objetivos y temática propuestos en el documento presentado al Despacho.”

Es preciso mencionar que la respuesta a la citada orden fue remitida al Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante radicado 1301-2-42534 con fecha del 10 de diciembre de 2021 y se encuentra publicada en el minisito “Pisba Avanza”. A continuación, se presenta una síntesis del informe remitido al Tribunal de Boyacá en cumplimiento de la precitada orden, el detalle de la información puede ser consultado en el siguiente link: <https://pisba.minambiente.gov.co/images/Fallos/Respuesta-Cumplimiento-auto-del-01-de-diciembre-de-2021-Minambiente.pdf>

Tabla 4. Síntesis informe de jornada de capacitación dirigida a alcaldes y personeros del área de influencia del páramo de Pisba – 23 y 24 de noviembre de 2021



Antecedentes	<p>En la quinta sesión del Comité de Verificación de Cumplimiento realizado el pasado 3 de septiembre de 2021, presidido por el Tribunal Administrativo de Boyacá, se ordenó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en asocio con otras entidades del orden nacional y regional desarrollar una propuesta de capacitación sobre el proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba, dirigida a los alcaldes y personeros de los doce (12) municipios del área de influencia del citado páramo, para brindar claridades a los municipios, y de modo particular, dar a conocer y profundizar aspectos del proceso y lo que este implica frente a las autoridades municipales.</p> <p>Posteriormente, mediante Auto con fecha del veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), el Tribunal Administrativo de Boyacá, ratifico a este Ministerio el requerimiento a través de orden 7.6. en relación a informar el estado de avance y las gestiones adelantadas respecto del cumplimiento de la orden relativa a presentar una propuesta de capacitación a alcaldes y personeros en relación con la delimitación del Páramo de Pisba. Ante lo cual esta Cartera Ambiental mediante radicado GPJ 1301-2-33439-2 con radicado del 05 de octubre de 2021, remitió al Tribunal la propuesta de capacitación, precisando a su vez que la misma sería puesta a consideración de las demás entidades que establece la orden.</p> <p>Seguidamente mediante auto del 1° de diciembre de 2021, orden 7.1. el Tribunal Administrativo de Boyacá, ordena al Minambiente rendir informe detallado sobre la jornada de capacitación desarrollada con los alcaldes y personeros del área de influencia del páramo de Pisba, ante lo cual este Ministerio dio respuesta mediante radicado 1301-2-42534 con fecha del 10 de diciembre de 2021.</p>
Fecha y lugar realización jornada de capacitación	La jornada de capacitación dirigida a alcaldes y personeros de los municipios del área de influencia del páramo de Pisba, se llevó a cabo durante los días 23 y 24 de noviembre de 2021, de manera presencia en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones del Minambiente y del Instituto Humboldt
Objetivo general	Fortalecer el proceso de información sobre la delimitación participativa del páramo de Pisba mediante el afianzamiento de conocimientos a los mandatarios locales y personeros, para que a su vez estos sean multiplicadores de la información en sus municipios
Objetivos específicos	<ol style="list-style-type: none">1. Brindar información a los mandatarios y personeros municipales acerca del proceso participativo de delimitación del páramo de Pisba.2. Lograr la interacción en un espacio sin tensiones y neutral entre los representantes de los municipios del páramo de Pisba y las entidades de nivel nacional que hacen parte del proceso.3. Resolver inquietudes4. Propiciar un espacio que permita fortalecer los lazos de confianza entre las administraciones municipales y personerías para con las entidades de nivel nacional.5. Desmitificar imaginarios negativos acerca del proceso participativo de delimitación del Páramo de Pisba.6. Promover el sentido de pertenencia para con el proceso participativo de delimitación del Páramo de Pisba por parte de los mandatarios municipales de los municipios que hacen parte de la jurisdicción del páramo.7. Facilitar la transmisión de información importante acerca del proceso participativo de delimitación, teniendo como difusores de mensajes claros y concretos a alcaldes y personeros municipales.



Asistentes

En promedio se contó con la asistencia de 46 participantes entre Alcaldes y Personeros municipales y profesionales del orden regional y nacional, a continuación, se presenta la relación de alcaldes y personeros asistentes y sus días de participación:

Asistencia al evento			
Municipio	Cargo	Día 1	Día 2
CHITA	Personera	Asistencia presencial	Asistencia presencial
	Alcalde	Asistencia presencial	Asistencia presencial
GAMEZÁ	Personero	Asistencia presencial	Asistencia presencial
	Alcalde	Asistencia presencial	Asistencia presencial
JERICÓ	Personera	Asistencia presencial	Asistencia presencial
	Alcalde	Asistencia presencial	Asistencia presencial
LABRANZAGRANDE	Alcaldesa	No asistió	Asistencia presencial
	Personera	No asistió	Asistencia presencial
MONGUA	Alcalde	No asistió	No asistió
	Personera	No asistió	No asistió
PISBA	Alcalde	No asistió	No asistió
	Personero	No asistió	No asistió
SOCHA	Alcaldesa	No asistió	Asistencia Presencial
	Personera	Asistencia Presencial	Asistencia Presencial
SOCOTÁ	Alcalde	Asistencia Presencial	No asistió
	Personero	No asistió	Asistencia Presencial
TASCO	Alcalde	Asistencia por medios electrónicos	Asistencia por medios electrónicos
	Personero	Asistencia por medios electrónicos	Asistencia por medios electrónicos
LA SALINA	Alcalde	Asistencia por medios electrónicos	No asistió
	Personero	Asistencia Presencial	Asistencia Presencial
SACAMA	Alcalde	No asistió	No asistió
	Personera	Asistencia Presencial	Asistencia Presencial
TÁMARA	Alcalde	No asistió	No asistió
	Personero	No asistió	No asistió



<p>Resultados principales</p>	<p>Las metodologías planteadas y aplicadas permitieron afianzar los conceptos del proceso por parte de los alcaldes y personeros, esto debido a que mediante la lúdica y pedagogía se abordaron cada una de las temáticas incluidas en la propuesta de capacitación, los espacios de trabajo conjunto entre alcaldes, personeros, entidades permitieron resolver inquietudes, interactuar entre sí, comprender la importancia del territorio asociado al páramo de Pisba, y su necesidad de delimitarlo participativamente.</p> <p>Dentro de los resultados más representativos de la jornada de capacitación, se puede identificar algunas manifestaciones orales de los mismos alcaldes y personeros en diferentes momentos del proceso refiriéndose a aspectos positivos de las metodologías y como estas permitieron una mayor comprensión de los temas y términos concernientes a la delimitación del páramo de Pisba.</p>
<p>Registro fotográfico actividades de capacitación</p>	

Fuente: Minambiente 2022

Ahora bien, en relación al cumplimiento de la orden No. 7.2.- emitida por el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante Auto del 1 de diciembre de 2021, en relación a:

"7.2.- Informe al Despacho sobre la implementación y ejecución de la propuesta de trabajo, capacitación y sensibilización con los gremios agrícola, minero y por sectores específicos, que fuere ordenada por el Despacho en audiencia del pasado 3 de septiembre."

La cual a su vez fue ratificada en el auto del 2 de febrero de 2022:

"9.- EXHORTAR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, en asocio con las autoridades del ramo, cumpla con lo consignado en el documento: Implementación y ejecución de la propuesta de trabajo, capacitación y sensibilización 2022 desde sectores agropecuario y minería, presentada ante el Despacho. Sírvase rendir informe semestral de avance y ejecución de la misma."

Este Ministerio, se permite informar que a marzo de 2022, se han realizado dos reuniones de acercamiento con los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, Minas y Energía, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, la Agencia Nacional de Minería - ANM, y la Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME, con el fin de divulgar y realizar una revisión conjunta a los alcances de la orden en relación a implementar la capacitación y sensibilización a los GREMIOS agropecuario y minero. Así también, articular



la gestión necesaria para el desarrollo de la propuesta presentada al Tribunal administrativo de Boyacá en el mes de diciembre de 2021.

Cabe señalar que estas reuniones interinstitucionales son imprescindibles, a fin que se pueda avanzar en la posterior ejecución de las capacitación y sensibilización durante este primer semestre del 2022, y corresponden al alistamiento para aunar esfuerzos conjuntos de acuerdo con las competencias de cada entidad involucrada, identificando y priorizando los Gremios con injerencia en el ecosistema y evitando que puedan presentarse conflictos con el proceso de delimitación del páramo de Pisba, es decir, con la finalidad de llevar a buen término el cumplimiento del Auto. Los soportes de las reuniones pueden ser consultados en el (anexo 14 – Registros de asistencia reuniones interinstitucionales tema capacitación a gremios páramo de Pisba). Esta información también puede ser consultada en el siguiente link:https://ticminambiente.sharepoint.com/:f/r/sites/PRAMOSII/Documentos%20compartidos/B_Pisba/ACIONES_PISBA_2022/10---Informe_cumplimiento_No.25_delimitaci%C3%B3n_p%C3%A1ramo_Pisba/Anexos_informe_cumplimiento_No.%2025/Anexo%2013---Asistencia_reuniones_interinstitucionales_capacitaci%C3%B3n_gremios?csf=1&web=1&e=cLH89e

- Auto del 2 de febrero de 2022:

Se dio cumplimiento a las ordenes No. 8 y 22 emitidas por su honorable despacho, mediante auto del 2 de febrero de 2022, notificado a esta cartera ministerial el día 3 de febrero de 2022, proferido en el marco del proceso participativo de delimitación del Páramo de Pisba, en el cual se ordenó:

“8.- REQUERIR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, en el término judicial de cinco (5) días, rinda informe sobre el estado actual de los proyectos de resoluciones “Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones” -Gremio agropecuario- y “Por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconformación de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el programa de reconversión o reubicación laboral al interior de los ecosistemas de páramo delimitados por este Ministerio” - Gremio minero-.”

Acorde a la respuesta remitida al Tribunal Administrativo de Boyacá mediante radicado 1301-2-03575 con fecha del 10 de febrero de 2022, este Ministerio, se permite informar en lo relativo a la solicitud de indicar el estado actual del proyecto de resolución “Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones”, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento P-M-INA-09 del SIGMA y en cumplimiento del mismo, se surtieron la totalidad de etapas y en virtud de ello se expidió la Resolución 1294 del 7 de diciembre de 2021, en el marco de lo previsto en los incisos tercero y cuarto del artículo 10 de la ley 1930 de 2018.

En lo relativo al proyecto de resolución “Por la cual se establecen los lineamientos ambientales, para la reglamentación del programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconformación de las áreas intervenidas por las actividades mineras y el programa de reconversión o reubicación laboral al interior de los ecosistemas de páramo delimitados por este Ministerio”, se informa que se expidió la Resolución 1468 del 20 de diciembre de 2021, en el marco de las facultades conferidas



en los artículos 5,10 y 11 de la ley 1930 de 2018, en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento P-M-INA-09.

“22.- REQUERIR al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que, en el término judicial de cinco (5) días, rinda informe detallado sobre:

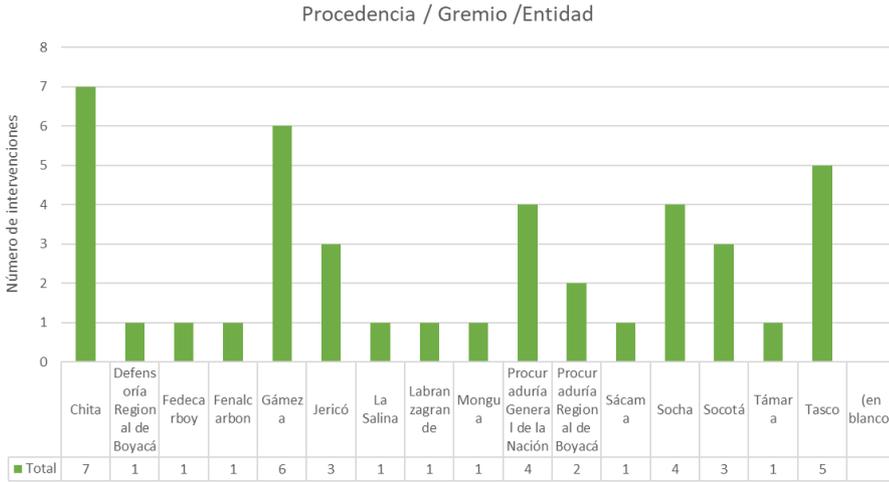
22.1.- La jornada presencial y con participación obligatoria e indelegable de funcionarios del orden nacional, llevada a cabo el pasado 22 de enero en el municipio de Gámeza. Deberá explicar, entre otros aspectos, el desarrollo y dinámica de la jornada, la cantidad de asistentes y autoridades presentes, sus lugares de origen, el número y contenido de las intervenciones, la forma en que fueron resueltas y por parte de qué autoridad, las acciones a tomar en cuanto a puntos pendientes y demás que considere pertinentes para acreditar el cumplimiento de lo acordado, así como los adecuados espacios de participación comunitaria.

Es preciso mencionar que la respuesta a las citadas ordenes fue remitida al Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante radicado 1301-2-03575 con fecha del 10 de febrero de 2022 y se encuentra publicada en el minisito “Pisba Avanza”. A continuación, se presenta una síntesis del informe presentado al Tribunal de Boyacá en cumplimiento de la precitada orden, el detalle de la información puede ser consultado en el siguiente link <https://pisba.minambiente.gov.co/images/Fallos/Respuesta-Cumplimiento-auto-del2-de-febrero-de-2022-Minambiente.pdf>

Tabla 5. Síntesis informe jornada presencial reunión comunitaria sobre el estado actual del proceso de delimitación del páramo de Pisba, - Cumplimiento orden 22.1- Auto del 2 de febrero de 2022

Antecedentes	Cumplimiento de las órdenes dadas por el Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante providencias del 5 de octubre de 2021 y del 2 de febrero de 2022, en relación a: Llevar a cabo de manera presencial y en alguno de los municipios del páramo de Pisba una reunión conjunta con los Ministros de Agricultura y Minas y Energía, los Directores de la Agencia Nacional de Minería, Instituto Alexander von Humboldt, Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales de Colombia y de las Corporaciones Autónomas Regionales de Boyacá y Orinoquía; y rendir informe detallado sobre la jornada presencial y con participación obligatoria e indelegable de funcionarios del orden nacional.
Fecha y lugar de la reunión presencial realizada	La reunión presencial se llevó a cabo el 22 de enero de 2022 en el Municipio Gámeza – Departamento Boyacá
Objetivo general de la reunión presencial	Resolver inquietudes a los actores interesados de los 12 municipios del páramo de Pisba, acerca del proceso participativo de delimitación y la gestión integral del ecosistema de páramo
Objetivos específicos:	a) Escuchar las intervenciones de la comunidad. b) Brindar respuestas oportunas de acuerdo a la competencia de cada entidad. c) Conceder límites prudenciales en cada intervención d) Brindar respuesta e información en condiciones de claridad y especificidad y detalle de tal suerte que se haga comprensible por medios digitales, audiovisuales, físicos como volantes, carteles, folletos explicativos y cualquier otro que se considere idóneo teniendo en cuenta el contexto socio cultural y grado de escolaridad de los participantes.
Representantes de entidades de orden nacional, regional y local asistentes a la reunión	Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ministro de Minas y Energía Viceministro de Desarrollo Rural Director del Instituto Alexander von Humboldt Director de Corpoboyacá Representante de Corporinoquia Gobernador de Boyacá Presidente Agencia Nacional Minera



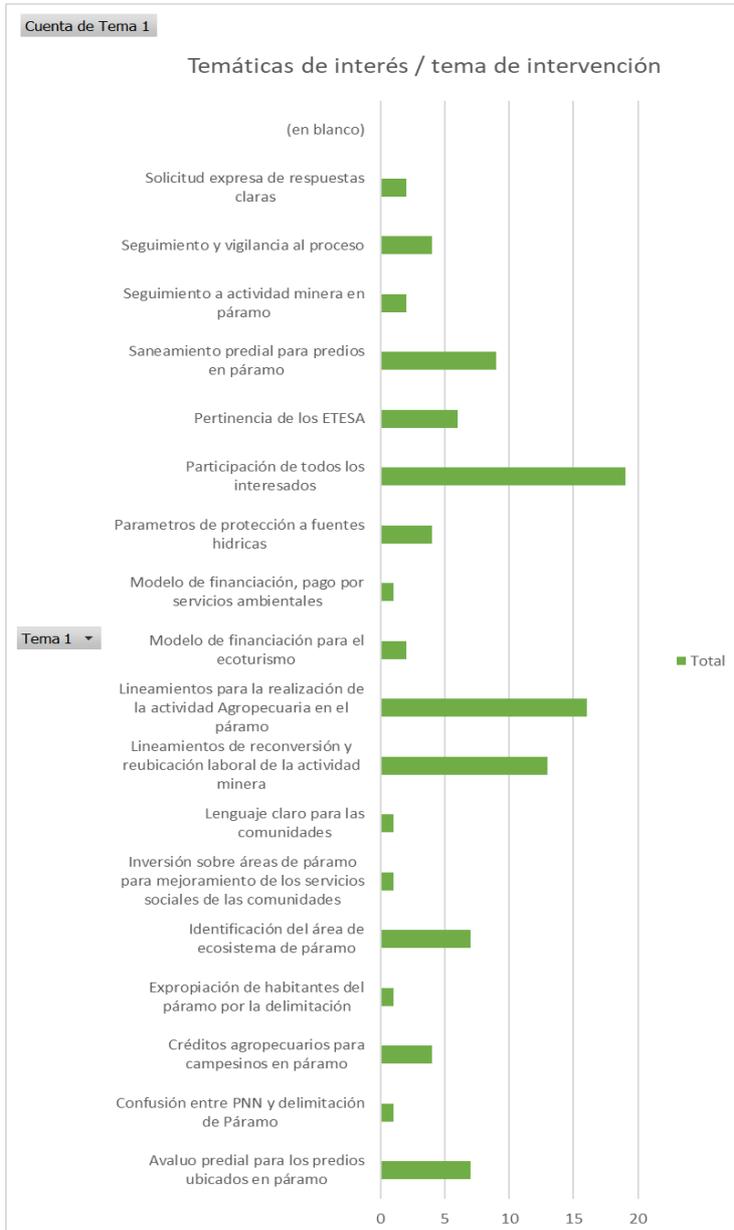
	<p>Defensor Regional del Pueblo Procurador Regional Boyacá Procuradora de Asuntos Ambientales y Agrarios de Tunja Representante Parques Nacionales Naturales de Colombia Representante Unidad de Planificación Rural – UPRA Alcaldes de ocho municipios del área de influencia del páramo de Pisba Personeros de nueve municipios del área de influencia del páramo de Pisba Así mismo, asistieron representantes de las alcaldías de los municipios de Sogamoso, Tópaga y Corrales.</p> <p>Para el caso de asistencia de entidades y administraciones municipales diferentes a las directamente relacionadas con el páramo, se contó con la asistencia de 42 personas con cargos como: profesionales de apoyo, directivos y asesores, de los cuales doce (12) hacen parte de esta cartera ministerial.</p>																																				
<p>Número de asistentes a la reunión presencial</p>	<p>Aproximadamente 1.500 asistentes identificados como actores interesados en el proceso participativo de delimitación</p> 																																				
<p>Intervenciones</p>	<p>De acuerdo al conteo realizado, tomando como insumo el acta de la reunión comunitaria del 22 de enero, se tiene que, sin contar las intervenciones realizadas como respuesta por parte de las entidades, se tuvieron durante el espacio comunitario 42 intervenciones: de las cuales siete (7) correspondieron a personal del Ministerio Público, de acuerdo a lo registrado se lograron las intervenciones de al menos once (11) de los municipios que se encuentran en el área de referencia. Para el caso de los municipios en los que no pudo asistir habitantes del páramo, se le dio la palabra a los representantes como son las administraciones municipales y/o personerías. A continuación, se presenta la distribución de dichas intervenciones:</p> <div data-bbox="448 1272 1361 1839"> <p>Cuenta de Municipio</p> <p>Procedencia / Gremio / Entidad</p>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Municipio / Entidad</th> <th>Número de intervenciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Chita</td><td>7</td></tr> <tr><td>Defensoría Regional de Boyacá</td><td>1</td></tr> <tr><td>Fedecarboy</td><td>1</td></tr> <tr><td>Fenalcarbon</td><td>1</td></tr> <tr><td>Gámeza</td><td>6</td></tr> <tr><td>Jericó</td><td>3</td></tr> <tr><td>La Salina</td><td>1</td></tr> <tr><td>Labranzagrande</td><td>1</td></tr> <tr><td>Mongua</td><td>1</td></tr> <tr><td>Procuraduría General de la Nación</td><td>4</td></tr> <tr><td>Procuraduría Regional de Boyacá</td><td>2</td></tr> <tr><td>Sácama</td><td>1</td></tr> <tr><td>Socha</td><td>4</td></tr> <tr><td>Socotá</td><td>3</td></tr> <tr><td>Támara</td><td>1</td></tr> <tr><td>Tasco</td><td>5</td></tr> <tr><td>(en blanco)</td><td></td></tr> </tbody> </table> </div> <p>Asimismo, se realizó la clasificación de los actores que realizaron las intervenciones de acuerdo a las categorías que presentó el Instituto Alexander von Humboldt, de acuerdo a esto se realizan las siguientes aclaraciones:</p>	Municipio / Entidad	Número de intervenciones	Chita	7	Defensoría Regional de Boyacá	1	Fedecarboy	1	Fenalcarbon	1	Gámeza	6	Jericó	3	La Salina	1	Labranzagrande	1	Mongua	1	Procuraduría General de la Nación	4	Procuraduría Regional de Boyacá	2	Sácama	1	Socha	4	Socotá	3	Támara	1	Tasco	5	(en blanco)	
Municipio / Entidad	Número de intervenciones																																				
Chita	7																																				
Defensoría Regional de Boyacá	1																																				
Fedecarboy	1																																				
Fenalcarbon	1																																				
Gámeza	6																																				
Jericó	3																																				
La Salina	1																																				
Labranzagrande	1																																				
Mongua	1																																				
Procuraduría General de la Nación	4																																				
Procuraduría Regional de Boyacá	2																																				
Sácama	1																																				
Socha	4																																				
Socotá	3																																				
Támara	1																																				
Tasco	5																																				
(en blanco)																																					



- a) Los actores como Alcaldes, Personeros Municipales y las Ministerio Público fueron catalogadas como 'Estado' entendiendo que estos hacen parte de administraciones municipales y entes de control.
- b) En 'Gestión del Agua' se clasificó la intervención realizada por el representante de uno de los acueductos veredales del municipio de Tasco.
- c) Por parte de la Academia' se contó con la participación de un actor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- d) En 'Organización Social' se clasificaron todos los actores que hacen parte de los habitantes de páramo, campesinos, concejales Municipales y público general.
- e) En 'Sector Productivo' se categorizaron las intervenciones de Fenalcarbon y Fedecarboy

Temáticas de interés de los asistentes

De acuerdo a las intervenciones realizadas se procedió a realizar una categorización de las mismas, para encontrar las similitudes y necesidades de cada uno de los territorios, como resultado se tiene la siguiente identificación de temáticas de interés expresadas durante la reunión:



Es importante destacar que la reunión comunitaria cumplió con los objetivos propuestos, específicamente la asistencia representativa de directivos de las entidades del orden nacional, regional y local, así como, el desarrollo del espacio para las intervenciones de las comunidades y las respuestas por parte de las entidades.



- Auto del 14 de febrero de 2022:

Se dio cumplimiento a las ordenes No. 9 y 11 emitidas por su honorable despacho, mediante auto del 14 de febrero de 2022, proferido en el marco del proceso participativo de delimitación del Páramo de Pisba, en el cual se ordenó:

9. “ORDENAR al MINISTERIO DE AMBIENTE, AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE BOYACÁ, GOBERNACIONES DE BOYACÁ Y CASANARE, CORPOBOYACÁ, CORPORINOQUÍA, DEFENSORIA DEL PUEBLO, DEFENSORIA REGIONAL BOYACÁ, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PROCURADURÍA AGRARIA Y AMBIENTAL, ALCALDES Y PERSONEROS MUNICIPALES de Socotá, Socha, Gámeza, Chita, Mongua, Jericó, Tasco, Labranzagrande y Pisba (Boyacá) y La Salina, Sácama y Támara (Casanare):

DIFUNDIR y DAR LA MÁXIMA PUBLICIDAD a toda la comunidad del área de influencia del Páramo de Pisba, por múltiples medios digitales y físicos, tales como redes sociales, sitios y microsítios web, avisos informativos, carteleras en las instalaciones de establecimientos públicos, cuñas radiales, envío de volantes a través de Concejales, líderes y miembros de juntas de acción comunal, etc, el aviso para que la comunidad interesada puedan asistir virtualmente a la audiencia del próximo DOS (2) DE MARZO DE 2022 a las 08:30 AM”.

11. “ORDENAR al Ministerio de Ambiente PUBLICAR en sus páginas web, canales, redes sociales oficiales, así como en el sitio web <https://pisba.minambiente.gov.co/> y en la ventana de “Seguimiento y Verificación”, el aviso de comunicación de la celebración de la audiencia y garantizar en la medida de lo posible, la asistencia de la comunidad y actores interesados, a su transmisión por medios digitales.”

Es preciso indicar que la respuesta a la ordenes 9 y 11 fue remitida al Tribunal Administrativo de Boyacá, mediante radicado 1301-2-00231 con fecha del 04 de abril de 2022 y se encuentra publicada en el minisito “Pisba Avanza”. A continuación, se presenta una síntesis del cumplimiento de las precitadas ordenes, la información detallada puede ser consultada en el link:

<https://pisba.minambiente.gov.co/images/Fallos/Respuesta-Auto-del-14-de-febrero-de-2022-ordenes-9-y-11.pdf>

Para dar cumplimiento a la orden No. 9 del Auto del 14 de febrero de 2022, se elaboraron cuarenta y siete (47) oficios, con la siguiente distribución: cinco (5) para a entidades, diecinueve (19) para organizaciones sociales, veintidós (22) para sector academia, los cuales pueden ser consultados en el Anexo 1-Oficios firmados PDF; asimismo, se realizó el envío de dicha correspondencia mediante el correo pisbaavanza@minambiente.gov.co, el día 28 de febrero de 2022.

En el mismo sentido, para el cumplimiento de esta orden, se preparó la pieza grafica de invitación a la sesión del comité de verificación y se procedió al envío de dicha información, mediante el correo electrónico pisbaavanza@minambiente.gov.co a los correos de las doce (12) alcaldías y personerías de los municipios que hacen parte de la jurisdicción del páramo de Pisba.

Adicional, se realizó el envío de la información mediante mensaje de datos a través de la aplicación Whatsapp a una lista de difusión que contiene los números de contacto de actores estratégicos del proceso. Asimismo, se preparó y cargo el día 22 de febrero del año en curso, un banner para el minisito ‘Pisba Avanza’ en su página de inicio, el cual contiene la información de invitación y además con un solo clic se accede al enlace de YouTube de la ‘Audiencia de Verificación’.



En relación al cumplimiento de la orden No. 11 del precitado Auto, nos permitimos informar que se realizó el cargue del aviso de comunicación en la forma ordenada, específicamente en el minisitio Pisba Avanza, en la pestaña “Seguimiento y Verificación”.

7. OTRAS ACCIONES DESARROLLADAS

7.1 Acciones Dirigidas a la Planeación

A. Contratación de prestación de servicios profesionales para las actividades en la vigencia 2022

Durante el periodo se llevaron a cabo por parte de las dependencias del Minambiente vinculadas las contrataciones de prestación de servicios para apoyar el cumplimiento de la sentencia, como se muestra a continuación:

Tabla 6. Contratación para el cumplimiento del fallo

Dirección y/o oficina técnica	Número de contrato	Objeto	Rol en el cumplimiento de las órdenes judiciales
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE	CD-103-2022	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el desarrollo de actividades desde el punto de vista técnico para la gestión integral de los páramos conforme a la normatividad vigente.	Técnico
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE	CD-576-2022	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para el cumplimiento a los procesos participativos de delimitación de páramos y la gestión social integral del área de acuerdo a las normas vigentes.	Técnico social.
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE	CD-563-2022	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para realizar seguimiento, control y reporte de la información de los procesos, proyectos y	Administración y logística.



		contratos que se encuentren a cargo de la Dirección.	
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE	CD-074-2022	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el desarrollo de actividades desde el punto de vista técnico para la gestión integral de los páramos conforme a la normatividad vigente.	Técnico
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE	CD-104-2022	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el desarrollo de actividades desde el punto de vista técnico para la gestión integral de los páramos conforme a la normatividad vigente.	Técnico
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE	CD-324-2022	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el desarrollo de actividades desde el punto de vista técnico para la gestión integral de los páramos conforme a la normatividad vigente.	Técnico y técnico social
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE	CD-558-2022	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el desarrollo de actividades desde el punto de vista técnico para la gestión integral de los páramos conforme a la normatividad vigente.	Técnico



Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE	CD-572-2022	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desde el componente social para fortalecer la gestión integral de los ecosistemas estratégicos y desarrollo de los procesos participativos asociados a la delimitación de páramos conforme al marco legal vigente.	Técnico social
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE	CD-571-2022	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para el cumplimiento a los procesos participativos de delimitación de páramos y la gestión social integral del área de acuerdo a las normas vigentes.	Técnico social
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos - DBBSE	CD-218-2022	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para fortalecer jurídicamente las estrategias, proyectos y procedimientos para el seguimiento y cumplimiento de las órdenes judiciales que deba atender la Dirección.	Jurídico
Subdirección de Educación y Participación	CD-149-2022	Prestación de servicios profesionales para apoyar al Grupo de Participación de la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para realizar asistencia técnica en el cumplimiento a compromisos derivados del dialogo social en el sector ambiental.	Técnico social



Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana.	CD-356-2022	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como apoyo técnico para el cumplimiento de acciones y seguimiento de la Sentencia T361 de 2017 y en el seguimiento de la Resolución 2001 de 2016, modificada por la Resolución 1499 de 2018.	Técnico
Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana.	CD-626-2022	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para apoyar la gestión ambiental sectorial agropecuaria, el dialogo con comunidades y el desarrollo de insumos técnicos e informes en cumplimiento de órdenes y sentencias de páramos.	Técnico
Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana.	CD-624-2022	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para apoyar la gestión ambiental sectorial agropecuaria, el dialogo con comunidades y el desarrollo de insumos técnicos e informes en cumplimiento de órdenes y sentencias de páramos.	Técnico
Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana.	CD-625-2022	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, como apoyo técnico en el proceso de seguimiento y actualización del plan de acción de la política para la gestión sostenible del suelo y el desarrollo agropecuario sostenible en áreas de páramo y priorizadas del país.	Técnico



Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico.	CD-439-2022	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para relazar actividades de revisión, ajuste y socialización de la definición de parámetros de protección de las fuentes hídricas en cumplimiento de la orden judicial del páramo de Santurbán.	Técnico
Dirección de Ordenamiento Territorial y SINA.	CD-346-2022	Prestación de servicios profesionales a la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para acompañar la delimitación de páramos, la estrategia Coordinar y la mesa PINES.	Técnico
Oficina Asesora Jurídica	CD-395-2022	Prestación de servicios profesionales como abogado a la Oficina Asesora Jurídica y a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en todas las acciones de seguimientos de sentencias judiciales; así como en la gestión para la agencia judicial, extrajudicial y los demás trámites inherentes a la Oficina Jurídica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Jurídico
Oficina Asesora Jurídica	CD-274-2022	Prestación de servicios profesionales como abogado brindando acompañamiento legal a los procesos de delimitación de los páramos y la reglamentación de la Ley 1930 de 2018 y demás asuntos inherentes del Grupo de Conceptos y Normativa en Biodiversidad de la Oficina Asesora Jurídica y	Jurídico



		a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	
Oficina de Negocios Verdes Sostenibles	CD-122-2022	Prestación de servicios profesionales a la oficina de Negocios Verdes y sostenibles para realizar la formulación e implementación de modelos de financiación que incorporen negocios verdes y otros incentivos a la conservación y que contribuyan a la sostenibilidad económica de ecosistemas estratégicos, particularmente los Complejos de páramos sentenciados de Jurisdicciones-Santurbán-Berlín, Písba, Almorzadero y Sumapaz-Cruz Verde entre otros.	Técnico
Oficina de Negocios Verdes Sostenibles	CD-602-2022	Prestación de servicios profesionales a la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles para realizar técnicamente la planeación y desarrollo de la estrategia de acompañamiento, fortalecimiento y posicionamiento de los negocios verdes, desde el componente agroindustrial, reconversión y sustitución de actividades económicas productivas.	Técnico

Fuente: Minambiente 2022

Es necesario mencionar que los contratos relacionados en la tabla anterior, tienen como objeto el cumplimiento de los procesos participativos de delimitación que se adelantan actualmente, otros fallos judiciales y acciones para el ejercicio misional de esta cartera (Anexo 15. Soporte de contratación). Esta información puede ser consultada en: [Anexo 14--- Soportes contrataciones.pdf](#)

8. LISTA DE ANEXOS:

Anexo 1. Informe jornada presencial de reunión comunitaria realizada el 22 de enero de 2022 en el municipio de Gámeza Boyacá

Anexo 2. Informe proceso de convocatoria realizada para el desarrollo de audiencia pública citada por Tribunal Administrativo de Boyacá – cumplimiento ordenes 9 y 11 del Auto del 14 de febrero de 2022.



- Anexo 3.** Oficios a municipios fase de Consulta e Iniciativa – Acciones 2022
- Anexo 4.** Oficio Gobernaciones
- Anexo 5.** Formatos de atención de inquietudes reunión comunitaria Gámeza Boyacá
- Anexo 6.** Correspondencia recibida reunión comunitaria – 22-01-2022 y sus respuestas
- Anexo 7.** Salida Excel – avances sistematización aportes fase Consulta e Iniciativa
- Anexo 8.** Soportes de reuniones Minambiente - IAvH nuevo convenio
- Anexo 9.** Minuta Convenio 785 de 2022 – Minambiente - IAvH
- Anexo 10.** Soportes avances desarrollo ineludible 2 – Lineamientos programas reconversión y sustitución
- Anexo 11.** Avances desarrollo ineludible 4 – Parámetros Protección Fuentes Hídricas.
- Anexo 12.** Avances desarrollo ineludible 6 – Modelo de Financiación
- Anexo 13.** Presentación Minambiente Audiencia Pública 02 de marzo de 2022
- Anexo 14.** Registros de asistencia reuniones interinstitucionales tema capacitación a gremios páramo de Pisba
- Anexo 15.** Soporte de contratación

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.....	2
1.FASE 1: CONVOCATORIA AMPLIA, PÚBLICA Y ABIERTA DE ACTORES (TRANSVERSAL A LAS FASES).....	2
2.FASE 2: FASE DE INFORMACIÓN.....	6
3.FASE 3: FASE DE CONSULTA E INICIATIVA - LOS PARTICIPANTES EMITEN SU OPINIÓN.....	9
•..... Reuniones de fase de Consulta e Iniciativa:.....	9
•..... Habilitar medios digitales para recibir información.....	15
•..... Recepción y sistematización de “opiniones, juicios o análisis sobre el asunto de debate, y formulan opciones, así como alternativas de la delimitación del nicho ecológico paramuno”.....	15
4.REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LOS TEMAS DE DIÁLOGO O PUNTOS INELUDIBLES PARA EL CASO DEL PÁRAMO DE PISBA.....	18
Ineludible 1: La nueva delimitación del páramo.....	18
Ineludible 2: Lineamientos programa de reconversión y sustitución actividades agropecuarias y mineras.....	19
•..... Ineludible 4: Parámetros de protección de fuentes hídricas:.....	21
Avance en el documento de caracterización de recurso hídrico:.....	21
Avance en el documento de formulación de parámetros de protección de las fuentes hídricas:.....	21
•..... Ineludible 6: Modelo de Financiación:.....	22
5.ORDEN.....	DECIMA: 23



6.ORDEN	DECIMA	SEXTA:
.....		23
7.ACTUACIONES		JUDICIALES
.....		25
Tabla 4. Síntesis informe de jornada de capacitación dirigida a alcaldes y personeros del área de influencia del páramo de Pisba – 23 y 24 de noviembre de 2021		25
7. OTRAS ACCIONES DESARROLLADAS		34
7.1 Acciones Dirigidas a la Planeación.....		34
A. Contratación de prestación de servicios profesionales para las actividades en la vigencia 2022		34
8.LISTA	DE	ANEXOS:
.....		39